

Constanza M. González Navarro

Doctora en Historia por la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina (2005). Miembro del equipo docente de la cátedra de Historia de América I (colonial) de la carrera de Historia en la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Históricos Carlos S. A. Segreti. Investigadora asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Autora del libro *Espacios Coloniales. Construcción social del espacio en las márgenes del río Segundo. Córdoba. 1573-1650*, Centro de Estudios Históricos, Córdoba, 1999, 268 pp., y de diversos artículos sobre la problemática etnohistórica, la economía colonial temprana y la historia argentina (en CLAIR, publicaciones de la Academia Nacional de la Historia, Junta Provincial de Historia de Córdoba, Universidad de Quilmán, Centro de Estudios Históricos Carlos S. A. Segreti y Centro de Estudios de Política Exterior).

Resumen

El presente artículo tiene por objeto dar cuenta de la génesis de la estancia colonial y el análisis de su estructura económica en el periodo comprendido entre 1573 y 1700. El espacio estudiado abarca dos regiones (sierra y planicies) de temprana ocupación en la antigua jurisdicción de la ciudad de Córdoba, perteneciente a la gobernación del Tucumán y virreinato del Perú. Este estudio contrastivo –en tanto que tiende a

observar las constantes y variantes en las dos regiones analizadas– da cuenta no sólo de los cambios económicos producidos en el espacio como consecuencia de la conquista y la colonización española en la zona, sino que pretende aportar algunos lineamientos generales sobre el proceso de integración de la población indígena autóctona a la estructura económica colonial de la jurisdicción cordobesa.

Palabras clave:

Estancia colonial, economía colonial, encomienda, población indígena, hacienda colonial.

Fecha de recepción: Fecha de aceptación:
abril de 2008 septiembre de 2008

Cattle Ranches: Their Origin and Structure in Cordoba (Government of Tucuman, Viceroyalty of Peru, 1573-1700)

Constanza M. González Navarro

Obtained a Ph. D. in History from the Universidad Nacional de Córdoba, Argentina (2005). Faculty member of the History of America I (colonial) chair in History at the National University of Cordoba, Carlos S. A. Segreti Center for Historical Studies. Assistant researcher at the National Council of Scientific and Technical Research (CONICET). Author of *Espacios Coloniales. Construcción social del espacio en las márgenes del río Segundo. Córdoba. 1573-1650*, Centro de Estudios Históricos, Córdoba, 1999, 268 pp., and various articles on the ethno-historic problem, the early colonial economy and Argentinean history (in CLAHR, publications by the Academia Nacional de la Historia, Junta Provincial de Historia de Córdoba, Universidad de Quilmes, Carlos S. A. Segreti Center for Historic Studies and Center for Foreign Policy Studies).

Abstract

This article seeks to describe the origin of cattle ranches and analyze their economic structure in the period between 1573 and 1700. The studied area includes two regions (hills and plains), occupied at an early stage in the former jurisdiction of the city of Cordoba, which belonged to the Government of Tucuman and the Viceroyalty of Peru. This contrastive study

—which observes the constants and variants of the two regions analyzed— not only describes the economic changes that occurred in the area as a result of the Spanish conquest and colonization of it, but also attempts to provide general guidelines on the autochthonous indigenous population's integration into the colonial economic structure of the jurisdiction in Cordoba.

Key words:

Colonial cattle ranch, colonial economy, *encomiendas*, indigenous population, colonial hacienda.

Final submission: Acceptance:
April 2008 September 2008

La estancia: su génesis y su estructura en Córdoba (gobernación del Tucumán, virreinato del Perú, 1573-1700)

*Constanza M. González Navarro**

Los orígenes de la hacienda latinoamericana han sido abordados en extenso por diversos historiadores tanto para el caso peruano como para el mexicano. Esta unidad de producción, también entendida, según los autores, como unidad social, guarda ciertas afinidades con la estancia tucumana y rioplatense, y su conformación constituye uno de los temas centrales que permite entender el funcionamiento del sistema colonial y las grandes transformaciones sufridas por las poblaciones indígenas durante los siglos XVI y XVII en una parte importante del territorio americano. Por esta razón es que ahondaremos en la génesis de la estancia colonial, señalaremos los rasgos más

importantes y constantes de su estructura interna y observaremos sus alteraciones a lo largo del tiempo, tomando como centro del análisis dos sectores pertenecientes a la antigua jurisdicción de la ciudad de Córdoba: la gobernación del Tucumán y el virreinato del Perú. Estos son, en el área de la sierra: el valle de Punilla y sus pampas de altura adyacentes (Olaen y Achala), y en el área de las planicies: los márgenes de los ríos Primero (o San Juan) y Segundo (o de la Navidad). Estas dos regiones resaltan tanto por su significado económico y social durante el periodo colonial como por sus notables diferencias al nivel de lo geomorfológico y lo ambiental. La atención estará puesta en los establecimientos productivos laicos que obedecen a una dinámica propia de ocupación y explotación del territorio, y no en los establecimientos religiosos que tuvieron una importancia destacada en Córdoba —particularmente los jesuitas—, pero con una organización diferente, y que requeriría de un estudio específico.

Las fuentes a partir de las cuales realizamos este abordaje pertenecen a la sección Escribanías del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba y comprenden todos los juicios sucesorios localizados correspondientes a las áreas bajo estudio

* Este trabajo comprende parte de los resultados de la tesis doctoral presentada en la Universidad Nacional de Córdoba (2005) y actualmente inédita. Se inserta dentro de un proyecto de investigación más amplio financiado por el CONICET (PIP núm. 02443, 2003; PIP núm. 6519, 2005) dirigido por el doctor Eduardo Berberían y la doctora Beatriz Bixio. Agradezco especialmente a la doctora Beatriz Bixio, mi directora de tesis, por la lectura, la discusión y la crítica constructiva de este trabajo, a las profesoras Silvia Palomeque y Ana Inés Ferreyra sus aportes en las diferentes etapas de escritura de este artículo y a mis evaluadores anónimos que enriquecieron con sus críticas este trabajo.

(más de 50 juicios entre 1600 y 1700)¹ y otras fuentes complementarias como pleitos por tierras, actas del cabildo, visitas de indios, títulos de merced de tierras y encomiendas y algunos datos puntuales —como cartas de venta, contratos— extraídos del registro de protocolos notariales.

¹ A continuación incluimos los expedientes sucesorios utilizados y localizados en la Escribanía 1 del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante AHPC): Sucesión de Valeriano Jaimes, leg. 22, exp. 1, año 1609; Sucesión de Luis de Abreu y Albornoz, leg. 42, exp. 1, año 1618; Sucesión de Juan de Ávila y Zárate, leg. 49, exp. 1, año 1620; Sucesión Miguel González Jaime, leg. 52, exp. 2, año 1621; Sucesión de Micaela de la Cámara, leg. 55, exp. 8, año 1622; Sucesión de Mariana Chavero (madre), leg. 57, exp. 1, año 1625; Sucesión de Andrés Ceballos, leg. 60, exp. 9, año 1628; Sucesión de Pedro Acuña de Sotomayor, leg. 62, exp. 2, año 1630; Sucesión de Felipe de Soria, leg. 67, exp. 2, año 1633; Inventario de dote de Isabel de Ludueña, leg. 70, exp. 2, año 1636-1637; Sucesión de Blas Ramallo, leg. 74, exp. 4, año 1640; Sucesión de Baltasar Gallegos, leg. 79, exp. 10, año 1642; Sucesión de Lucrecia de Villalba, leg. 83, exp. 2, año 1644, y leg. 73, exp. 1, año 1639; Sucesión de Juan Martín Jiménez, leg. 88, exp. 1, año 1646; Sucesión de Gerónimo de Nis, leg. 89, exp. 4, año 1647; Sucesión de Ángel de Castro, leg. 91, exp. 1, año 1649; Sucesión de Juan de Figueroa, leg. 96, exp. 1, año 1651; Expediente relativo a los bienes de Gerónimo Luis de Cabrera, leg. 99, exp. 5, año 1653; Sucesión de Fernando Álvarez, leg. 102, exp. 1, año 1654; Sucesión de María de Cárdenas; leg. 102, exp. 7, año 1654; Sucesión de Juana Mexía Mujica, leg. 103, exp. 2, año 1655; Sucesión de Juan de Peralta, leg. 107, exp. 2, año 1656; Sucesión de Pedro de Porras y Portugal; leg. 111, exp. 2, año 1658; Sucesión de Francisco de la Cámara Mexía, leg. 115, exp. 2, año 1661; Sucesión de Manuel Rodríguez Arroyo, leg. 118, exp. 4, año 1662; Sucesión de Lucía Loyola, leg. 123, exp. 2, año 1665; Sucesión de Tomás de Balmaceda, leg. 123, exp. 4, año 1665; Sucesión de Diego Álvarez, leg. 130, exp. 1, año 1668; Sucesión de Agustín González, leg. 130, exp. 7, año

CONDICIONES GEOMORFOLÓGICAS Y AMBIENTALES DE LA JURISDICCIÓN DE CÓRDOBA

Córdoba de la Nueva Andalucía fue fundada en 1573 por Jerónimo Luis de Cabrera y emplazada por Lorenzo Suárez de Figueroa en el piedemonte oriental de las Sierras Chicas sobre la margen sur del río Primero, en el centro de dos formaciones geomorfológicas importantes. Hacia el oeste se ubica el área serrana con alturas que oscilan entre 600 y 2 790 metros

1668; Sucesión de María Buiza de Pedernera, leg. 137, exp. 6, año 1672; Sucesión de Gerónimo de Bustamante, leg. 137, exp. 2, año 1672; Sucesión de Juan Laso de la Vega, leg. 143, exp. 1, año 1676; Sucesión de Pedro Porcel de Peralta, leg. 144, exp. 10, año 1676; Sucesión de Manuel Zavala, leg. 157, exp. 2, año 1684; Sucesión de Pedro de Encinas Olmedo, leg. 164, exp. 1, año 1688; Sucesión de Mariana Chavero (hija); leg. 166, exp. 11, año 1689; Sucesión de Manuel Gutiérrez de Toranzo, leg. 168, exp. 8, año 1690; Sucesión de Jerónimo de Funes y Ludueña, leg. 171, exp. 1, año 1690; Sucesión de Francisco de Ceballos, leg. 169, exp. 2; leg. 172, exp. 4, año 1691; Sucesión de Francisco Quintero de los Reyes, leg. 173, exp. 1, año 1692; Sucesión de Francisco Brochero, leg. 173, exp. 4, año 1692; Sucesión de Luis de Argüello, leg. 177, exp. 8, año 1694; Sucesión de Gregorio de Villarroel, leg. 179, exp. 16, año 1694; Sucesión de Juan de Liendo, leg. 180, exp. 5, año 1695; Sucesión de Francisco de Liendo, leg. 181, exp. 6, año 1695; Sucesión de Bartolomé Ramallo, leg. 181, exp. 7, año 1695; Sucesión de Blas de Ferreyra, leg. 183, exp. 5, año 1696; Sucesión de José Ferreyra, leg. 184, exp. 2, año 1696; Sucesión de Miguel Ferreyra Abad, leg. 189, exp. 13, año 1697; Sucesión de Antonio de Acuña, leg. 189, exp. 2, año 1697; Sucesión de Juan Tisera, leg. 191, exp. 10, año 1698; Sucesión de Juan Basualdo, leg. 191, exp. 10, año 1698; Sucesión de Juana de Porras y Portugal, leg. 191, exp. 9, año 1698; Sucesión de Martín Gigena Santiesteban, leg. 192, exp. 9, año 1698.

sobre el nivel del mar (msnm) y hacia el este se ubican las planicies con alturas que van desde los 100 a los 600 msnm.

Mientras la llanura cuenta con una superficie relativamente homogénea, apenas atravesada por ríos que corren en dirección este-oeste con desagüe en Mar Chiquita o en el río Paraná, la sierra constituye una formación geológica que alterna entre dos cadenas montañosas principales –Sierras Chicas y Sierras Grandes– que la conforman y un sinnúmero de pequeños valles transversales bañados por cursos de agua que nacen en las cumbres para luego alimentar los ríos que surcan la llanura cordobesa.

De acuerdo con la dinámica atmosférica, el territorio cordobés se encuentra íntegramente dentro de la zona templada, pero de una región a otra existen ciertos contrastes en función de la altura, del nivel de precipitaciones y del grado de evapotranspiración real. Cioccale ha señalado, a través de sus estudios paleoclimáticos, que el período transcurrido entre los siglos XIV y principios del XIX (denominado *The Little Ice Age*) coincidió con una etapa donde el clima era más árido y frío que el de la actualidad, donde hubo oscilaciones marcadas, con etapas de extrema sequedad alternados con inundaciones.² Las fuentes históricas consultadas confirman la presencia de ciclos de sequías e inundaciones que afectaban particularmente a la agricultura. Asimismo, las actas del cabildo señalan a lo largo de todo el siglo XVII el padecimiento de constantes calamidades como langostas, vizcachas, piedra, etcétera.³

² Cioccale, "Climatic", 1999, pp. 42-43.

³ Para estos datos véase González Navarro, "Construcción", 2005, cap. 3.

El valle de Punilla (uno de los sectores analizados) corre en dirección norte-sur y se encuentra ubicado entre las estribaciones de Sierras Chicas y Sierras Grandes. Tiene una longitud de 70 km y su aspecto general varía mucho según la ubicación y la altitud.⁴ Los terrenos del aluvión cubren, a lo largo de él, una franja relativamente estrecha entre la penillanura y Sierras Grandes y el piedemonte abrupto de Sierras Chicas. El suelo es generalmente plano y fértil, regado por corrientes de agua que bajan de Sierras Grandes.⁵

La otra subárea que analizaremos dentro del sector de la sierra es la de las pampas de altura que se encuentran adyacentes al valle de Punilla: Pampa de Achala y de Olaen. Las pampas de altura⁶ se caracterizan por ser superficies más o menos llanas con una altura de 2 000 msnm en el caso de la de Achala y entre 1 000 y 1 500 msnm en la pampa de Olaen. El subsuelo está constituido por las rocas cristalofíticas del basamento (Olaen) o por rocas graníticas (Achala). Los suelos residuales, provenientes de la desintegración de las rocas antiguas, son demasiado gruesos e inapropiados para el cultivo. Sólo permiten el crecimiento de

⁴ Vázquez, Miatello y Roqué, *Geografía*, 1979, p. 265.

⁵ Captanelli, "Geomorfología", 1979, pp. 263-265.

⁶ Aunque la pampa de San Luis constituye una unidad geomorfológica y ambiental con las pampas de Achala y Olaen no ha sido considerada como parte de nuestro objeto de estudio, por razones históricas debido a que aunque fue ocupada por la población española a principios del siglo XVII, su explotación más importante estuvo en manos de la Compañía de Jesús. Por esta razón la pampa de San Luis ha sido excluida del análisis.

gramíneas y pastos utilizados para el ganado.⁷

La región de las planicies orientales que analizamos aquí se encuentra surcada por los ríos Primero (o San Juan) y Segundo (o de la Navidad) que nacen al pie de Sierras Chicas, desplazándose en dirección oeste-este para morir en la laguna Mar Chiquita. Las áreas atravesadas por estos ríos van disminuyendo paulatinamente en su pendiente desde 600 m al borde de Sierras Chicas hasta 100 msnm al este de la provincia (véase mapa anexo).⁸

El clima, en la actualidad, es templado semiseco con veranos calurosos y lluviosos e inviernos suaves y secos. Prácticamente todo el recorrido de los ríos Primero y Segundo se encuentra en la provincia fitogeográfica del Espinal, caracterizado de forma genérica como un "Chaco empobrecido" con la penetración de especies de la estepa pampeana.⁹

DISCUSIÓN EN TORNO A LOS ORÍGENES DE LA ESTANCIA COLONIAL

Los orígenes de la estancia en el área presentada se encuentran ligados a los debates que la historiografía hispanoamericana desarrolló ampliamente desde la década de 1940, tratando de definir la relación entre la encomienda y la constitución de la "ha-

cienda latinoamericana". En este debate adoptó centralidad, al principio, el problema del acceso a la tierra como requisito indispensable para la constitución de la hacienda. La discusión versó, entonces, sobre si la merced de encomienda era una institución que implicaba la propiedad del suelo. Magnús Mörner resumía tempranamente, en un artículo de 1973, el debate planteado y daba cuenta de las conclusiones a que habían arribado Silvio Zavala (1940) y Lesley Simpson (1939-1940), demostrando que la merced de encomienda no era lo mismo que la merced de tierras ni implicaba la propiedad directa de la tierra de los indios.¹⁰ Esta aseveración fue matizada más tarde por otros historiadores que demostraron que la posesión de encomiendas había facilitado la adquisición de tierras. Tal es el caso de Mario Góngora que explicó para el caso del valle de Puangue (Chile), que los encomenderos recibían tierras en las intermediaciones de los pueblos de indios y esta situación facilitaba la apropiación del espacio.¹¹ En el mismo sentido, Charles Gibson afirmaba que en el Valle de México la posesión de encomiendas había ayudado a la adquisición de tierras, aunque sostenía que en los primeros años posteriores a la conquista, mientras existió una gran población indígena, el tributo y el trabajo eran las formas preferidas de control económico. La riqueza pudo derivarse de la tenencia de la tierra —en la agricultura y la cría de ganado— sólo después del desarrollo de un mercado colonial español, que no pudo surgir de inmediato.¹²

⁷ Captanelli, "Geomorfología", 1979, p. 245.

⁸ El mapa que figura en el artículo fue confeccionado con base en el que proporciona Piana, *Indígenas*, 1992. A la información original se agregaron topónimos provenientes de la documentación consultada. El formato definitivo es autoría de Esteban Pillado miembro técnico del equipo de investigación.

⁹ Luti, "Vegetación", 1979, pp. 319-320.

¹⁰ Mörner, "Hacienda", 1975.

¹¹ Góngora, *Encomenderos*, 1970, p. 9.

¹² Gibson, *Aztecans*, 1967, p. 278.

Los historiadores de la hacienda peruana colonial comparten, en líneas generales, la idea de que la aparición de empresas españolas se dio a expensas de la tierra indígena. No obstante, el fenómeno por el cual los encomenderos se encontraban en una situación privilegiada para adquirir tierras de la comunidad indígena, ha sido relativizado por los colonialistas. Susan Ramírez demostró para Lambayeque que, después de las reducciones toledanas, los encomenderos se vieron particularmente favorecidos para explotar las tierras por contar con capital; la corona también benefició a un grupo de españoles llegados después de la conquista y que habían participado en las expediciones en nuevos territorios. Con ello se pretendió crear un grupo independiente de agricultores o labradores no encomenderos.¹³

Por su parte, Lockhart sostuvo que las haciendas no siempre se conformaron donde había indios, sino que, por el contrario, muchas de ellas se constituyeron donde había muy pocos de ellos.¹⁴ Glave y Remy demostraron también, para el caso de Ollantaytambo, que no había una conexión lineal entre la encomienda y la hacienda, y que los medios económicos con los que se conformó esta última, no provenían exclusivamente de la encomienda.¹⁵

En la gobernación del Tucumán también se estudiaron y discutieron los estrechos vínculos que unían la encomienda con el acceso —y más tarde propiedad— de la tierra.¹⁶ En el caso específico de Cór-

doña Piana¹⁷ y González Rodríguez¹⁸ destacaron la presencia de una superposición de hecho y no de derecho entre la encomienda y la propiedad del suelo, sosteniendo que la posesión de una encomienda podía allanar a su encomendero el posterior acceso a la tierra de sus indios, según el uso y la costumbre.

En el curso de nuestra investigación, se han detectado algunos casos concretos en la jurisdicción cordobesa donde la contigüidad entre una encomienda y una merced de tierras en manos de un mismo beneficiario contribuyó al avance sobre las tierras indígenas. Los encomenderos de los pueblos de Costasacate, Guamacha, Cantamala, Nabosacate, Umarasacate (en río Segundo), Localino, Suquia (en río Primero), Punilla, Olaen, Quisquisacate (en la sierra), etc., solicitaron respectivamente mercedes de tierras junto al territorio de sus indios encomendados.¹⁹ Con posterioridad reclamaron las mercedes de tierras que iban quedando virtualmente vacías por la disminución de la población indígena, para terminar apropiándose de la totalidad de las tierras de la encomienda. La contigüidad entre la merced de tierras y la encomienda tenía en principio el objetivo de asegurar el trabajo productivo en las tierras del encomendero²⁰ y facilitar el control social de la población indígena. Con el tiempo dicha situación llevó a la

gobernación del Tucumán— durante el siglo XVIII, rastrea los vínculos entre la hacienda y la encomienda y destaca que esta última constituyó un medio frecuente para legitimar derechos territoriales entre aquellos vecinos que no los poseían. Mata, *Tierra*, 2000, p. 69.

¹³ Ramírez, *Patriarcas*, 1991, pp. 70-77.

¹⁴ Citado por Mörner, "Hacienda", 1975.

¹⁵ Glave y Remy, *Estructura*, 1983, p. 73.

¹⁶ Así, por ejemplo, Sara Mata en su estudio por menorizado del régimen y la explotación de la tierra para Salta —ubicada en el sector septentrional de la

¹⁷ Piana, "Encomiendas", 1992.

¹⁸ González Rodríguez, "Pérdida", 1990.

¹⁹ Tanodi, *Libro*, 1958.

²⁰ Gibson, *Aztecans*, 1967.

apropiación de las tierras de la comunidad. Si bien el motivo invocado en las nuevas solicitudes de mercedes de tierras era que ya no había indios en el lugar, con frecuencia esa ausencia no era más que el resultado de un traslado masivo de la población a otro sitio.

Pero, aunque los vínculos entre la encomienda y la propiedad del suelo existieron, no puede determinarse una conexión lineal entre encomienda-propiedad del suelo-hacienda. Tampoco puede decirse que la encomienda haya sido la forma predominante de acceso a la tierra. Antes bien, la forma más extendida en el periodo temprano para acceder a la tierra fue la merced real. Ots Capdequi ha señalado que la merced real constituía una regalía cuya propiedad definitiva estaba condicionada por el poblamiento del beneficiario por un tiempo que podía variar —según las jurisdicciones— entre cuatro y ocho años.²¹ En la práctica, los vecinos de Córdoba iniciaron muy temprano contratos de compraventa de tierras (desde 1574), lo cual indica que esta reglamentación no se llevó, de manera efectiva, a la práctica y que la posesión de una merced implicó —sin previa composición real— el derecho absoluto sobre el bien que facultaba a su beneficiario a venderla o a trocarla.²²

Estas mercedes se asignaban con un fin determinado, esto es, para solar de vivienda, para estancia de ganados mayores y menores, para chácaras, para sementeras, para huertas o para molinos. De modo que, en el título de otorgamiento ya existía una función predeterminada

para la tierra asignada. Los títulos de merced para estancia contenían una cláusula específica que indicaba que en dichas mercedes se podía introducir “ganados menores y mayores”, “plantar arboledas” y “construir cualesquier edificios”. Asimismo, aunque el rasgo distintivo de la merced para estancia era la presencia de ganados, los títulos de la jurisdicción cordobesa en su mayoría incluían la autorización para colocar sementeras. De modo que estas mercedes tuvieron un criterio amplio sobre las actividades económicas que se podían desarrollar en ellas.

Formas alternativas de acceder a la tierra, sobre todo después de los primeros repartos, fueron la compra, el trueque, la dote y la herencia; cada una de estas modalidades permitía la propiedad legítima a la tierra. No obstante, estas formas legales de acceso a la tierra, como advierte Jorge Gelman, es posible que oculten toda una riqueza y complejidad²³ del mundo rural que no alcanzaremos a abordar en este trabajo, pero que no podemos desconocer. Sin duda, resultará importante indagar en el futuro otras formas de acceso a la tierra que estuvieron al margen de la propiedad legal.

En los orígenes de la hacienda hispanoamericana, la tierra fue sólo una parte —importante por cierto— en su proceso de constitución. Del mismo modo, en el caso de la estancia colonial cordobesa, es necesario dar cuenta de otras de las variables que incidieron. Uno de ellas fue la posibilidad de contar con mano de obra. La tierra adquirida no podía convertirse en una empresa económica si su propietario no poseía una fuerza de trabajo adecuada para explotarla, lo cual se traducía en la nece-

²¹ Ots Capdequi, *España*, 1959, p. 12.

²² Sobre estas transacciones puede verse el estudio específico de Ferrero y Nicolini, “Transferencias”, 2001, pp.105-130.

²³ Gelman, *Campesinos*, 1998, p. 81.

sidad de la posesión de encomiendas, o bien, de un capital que permitiera la compra de esclavos.

Si para ciertas zonas del Perú la monetización de la renta de la encomienda y las reducciones toledanas fueron los principales móviles que constriñeron a los indígenas a trabajar en las haciendas, para el caso cordobés la inserción de la población indígena en la estancia se produjo de forma diferente.

Según hemos analizado en trabajos anteriores,²⁴ entre 1580 y 1600 fueron los indios de encomienda los que garantizaron el sustento de los primeros pobladores españoles y los excedentes comercializables.²⁵ La reducción a pueblo no tuvo las características que imprimió Toledo en Perú ya que significó, en el mejor de los casos, el aglutinamiento forzado de la población indígena en un solo sitio. Este sitio, en una minoría de casos, correspondía con las tierras de la corona expresamente delimitadas para ser habitadas y explotadas por la comunidad. En la gran mayoría de los casos de fines del siglo XVI y principios del XVII los pueblos de indios fueron absorbidos e incorporados a los establecimientos productivos españoles, así como también las tierras indígenas pasaron en poco tiempo a integrar empresas productivas privadas. El traslado masivo de pueblos —y su recomposición étnica— fue de la mano con la apropiación privada de la tierra indígena. A diferencia de lo que ocurrió en otros territorios de América donde la aparición de la hacienda implicó la desaparición de la encomienda, en el caso cordobés la configuración de unidades de producción como la estancia

y la chacara no significó la extinción de la encomienda, sino su integración o fusión con estas.

En su visita al Tucumán (1611-1612), Francisco de Alfaro constató que en Córdoba y Esteco gran parte la población indígena se hallaba viviendo en las estancias y chacaras²⁶ españolas y aunque no lo expresó el visitador en sus ordenanzas, Salta también sufrió el mismo proceso señalado, más acusado en algunas zonas que en otras.²⁷

Esta situación se enfrentaba directamente con la ideal separación entre la república de indios y la república de españoles.²⁸ Esta concepción venía planteada desde la legislación dictada para Santo Domingo en 1502, pasando por las Leyes de Burgos de 1512, y varios intentos en la América española para crear reducciones indígenas al margen de la ciudad española.²⁹

²⁶ Una chacara en la jurisdicción cordobesa era una unidad de producción dedicada sobre todo a la actividad agrícola, con la instalación de edificios apropiados y la presencia de ganados utilizados para la producción o transporte de bienes agrícolas (bueyes, caballos, mulas). No obstante, su importancia como unidad independiente fue decreciendo con el tiempo y fue integrada al espacio de la estancia. Su análisis específico no será objeto de este trabajo pero puede verse en González Navarro, "Construcción", 2005.

²⁷ Mata, *Tierra*, 2000, p. 63.

²⁸ Mörner, *Corona*, 1999. Véase cap. III sobre la teoría del mal ejemplo.

²⁹ Las primeras reducciones específicas se efectuaron en los tiempos del marqués de Cañete (1557) en la región de Lima, continuándose luego al Cuzco en los tiempos del licenciado Polo de Ondegardo (1551-1561). Se amplió su ejecución durante el gobierno del virrey conde de Nieva y del gobernador López García de Castro, para ser finalizadas durante la administración del virrey Toledo (1569-1581).

²⁴ González Navarro, *Espacios*, 1999.

²⁵ Piana, *Indígenas*, 1992.

Constatada la situación por el visitador, una acción reparadora hubiera sido procurar devolver por todos los medios los pueblos indígenas a sus asentamientos originales, restableciendo la estricta división de los espacios entre españoles e indios. Pero esto ya no era posible ya que, en la mayoría de los casos, las tierras de las comunidades desplazadas habían pasado a manos privadas y los pueblos habían sufrido recomposiciones diversas que impedían reinstalarlos en sus asentamientos originales. Asimismo, el peor mal que sufría la jurisdicción no era la falta de división étnica en el espacio, sino en todo caso, la vigencia del servicio personal como forma de explotación de la mano de obra indígena cuyo tributo no se encontraba tasado ni limitado. Los vínculos entre encomenderos y encomendados eran tan estrechos como en los tiempos anteriores a La Gasca en el Perú central.

La variada gama de situaciones con las que se encontró Alfaro en el Tucumán y que debió regular lo llevó a dictar ordenanzas que por momentos parecieran ser contradictorias entre sí, ya que mientras tendía a separar la tierra de pueblos de indios y la de españoles (ordenanzas 34 y 35),³⁰

³⁰ La ordenanza 34 establece que “ninguna estancia de ganado mayor pueda estar ni este tres leguas del pueblo de yndios ni de las tierras donde siembran y aunque justamente pudiera mandar retirar el ganado que estan en menos distancia de la referida pero por hazer bien a los interesados mando que en las estancias que oy estan fundadas y ocupadas basta que aya dos leguas de dichas estancias de ganados mayor a las dichas tierras y pueblos de los yndios”. En la ordenanza 35 dice: “mando que en las reducciones de los yndios aya un pedaço de ejido de media legua mas o menos conforme la cantidad de los yndios donde tengan sus ganados sin que se puedan mezclar con ganados de españoles por los daños que de lo contrario les

por las ordenanzas 5 y 19³¹ procuraba reglamentar algunas situaciones específicas como, por ejemplo, el traslado de indios a las estancias. A través de la ordenanza 19, Alfaro decidía “naturalizar” a los indios en las tierras de las estancias y chacaras españolas pretendiendo con esta medida fijar a la población indígena en un lugar para evitar que se produjeran nuevos movimientos de pueblos. Lo anterior evitaría no sólo que los indios volvieran a sus lugares de origen, sino que sus encomenderos los mudaran de nuevo a otros establecimientos; no obstante, si bien no se impidió por completo que algunos encomenderos trasladaran indios, sí se permitió consolidar relativamente un ordenamiento del espacio.

podría resultar”. Levillier, *Correspondencia*, 1918, pp. 305-306.

³¹ Ordenanza 5: “y mando que de aquí adelante ninguno ni algun encomendero ni otra persona no mude ni saque los yndios de donde yo los dexo al presente por auto mio particular o sin el porque [...] aunque muchos fueron sacados contra su voluntad ya estan contentos y otros que no lo estan tiene ymcombeniente el mudarlos a su natural por auerse apocado demaciadamente o por que sus xagueses estan perdidos o por otras causas”. Ordenanza 19: “Por quanto en algunos parages de esta gobernación y especial en la ciudad de Cordoba y Esteco ay estancias de ganados y chacaras fundadas en que residen pueblos enteros ay los de yndios que an sido sacados de su natural y los amos de algunos an vendido las tierras de los yndios y otros aunque no las an vendido tienen voluntad de que los yndios permanezcan en ellas remitiendo el derecho que casi ninguno es considerable por que estos tales son pueblos mudados y asi se a de entender con ellos el apartar los ganados y lo demás dispuesto en estas ordenanzas. Ordeno y mando que los tales pueblos que al presente algunos se llaman estancias y chacaras queden por reduccion de los tales yndios como en efecto lo son sin que sus encomenderos ahora en ningún tiempo los puedan hechar de las dichas tierras”. *Ibid.*, pp. 297, 300.

De esta forma, la estancia, en primer lugar, y la chacara, en segundo, se consolidaron en tanto unidades económicas básicas para la jurisdicción cordobesa, pero también como lugar de residencia permanente de los pueblos indígenas.

Muy pocos pueblos de indios del espacio colonial ocupado pudieron permanecer al margen de este proceso de absorción. En la visita de 1616-1617, efectuada por José de Fuensalida Meneses, se pone de manifiesto que frente a las 93 unidades o sitios que, según Piana, fueron visitados en toda la jurisdicción de Córdoba (entre los que no se incluyeron muchos sitios de la sierra), la mayor parte de la población se concentraba en las estancias y chacaras (61%). El resto (39%) se distribuía de la siguiente forma: 22% en pueblos, 8.2% en las casas de la ciudad y 8.3% en el tejar de las monjas y dos obrajes que Piana no especifica si se hallaban en el asiento del pueblo o en una estancia.³² El número de indígenas que poseía cada establecimiento era variable. Para el área del río Segundo, donde el empadronamiento fue relativamente completo, se observa que en las chacaras la cantidad de indios tributarios oscilaba entre siete y 29 (promedio de 12.5 indios), en las estancias entre uno y 49 (promedio 11.4 indios) dependiendo del tipo de actividad desarrollada (ganadería, agricultura o manufacturas o todas ellas) y si el encomendero utilizaba o no otra mano de obra complementaria (indios concertados, por ejemplo).³³

A las cifras mencionadas debe agregarse el resto de la población indígena exenta de tasa y constituida por los hombres menores de 18 años, los mayores de

50 y las mujeres que, en la mayoría de las veces, también desempeñaban tareas vía concierto. Los indios jóvenes generalmente participaban el cuidando la huerta, hilando, pastoreando ovejas o incluso como pajes. Los viejos podían desempeñar tareas menos pesadas como el cuidado del ganado, las huertas y las sementeras. Las mujeres, por su parte, fueron también incorporadas al trabajo; las más jóvenes y solteras eran llevadas a la ciudad para el servicio de las casas y para las tareas de hilado y tejido doméstico. Las casadas permanecían generalmente en las estancias o en los pueblos de indios.³⁴

No obstante estas aclaraciones, las cifras de la población total de las encomiendas no se comparan con las que pudieron alcanzar las encomiendas peruanas: en el mejor de los casos una encomienda podía llegar a tener 100 indios en total, como la encomienda de Nogolma de Pedro González Carriazo o la de Costasacate de Gerónimo Luis de Cabrera (descendiente del fundador).³⁵

Cabe señalar además que en el periodo en que se conforman los primeros establecimientos de la zona (entre 1580 y 1620), los esclavos no se hallaban incorporados a la producción. Córdoba constituía por entonces una plaza importante de compraventa de esclavos según demuestra Assadourian,³⁶ pero estos fueron recién

³⁴ Piana, *Indígenas*, 1992.

³⁵ AHPC, Escribanía 1, leg. 53, exp. 2. Los indios concertados eran aquellos que tenían una relación contractual con quien los contrataba y recibían un pago por su trabajo. Si bien Alfaro estipuló que todos los indios pudieran concertarse libremente siempre que pagaran con la tasa al encomendero, en la práctica los únicos que pudieron hacerlo con cierta libertad fueron los indios forasteros.

³⁶ Assadourian, "Tráfico", 1965.

³² Piana, *Indígenas*, 1992, p. 310.

³³ AHPC, Escribanía 1, leg. 53, exp. 2.

incorporados poco a poco como mano de obra después de la década de 1620, es decir, cuando la fuerte caída de la población indígena se hizo visible.

No obstante, la tierra y la mano de obra no fueron los únicos factores que intervinieron en la génesis de la estancia colonial. Otro aspecto central en la prosperidad de la estancia del siglo XVII fue la posibilidad de su propietario de contar con un capital disponible para invertir. Assadourian ha destacado que transcurrida la etapa de conquista —donde hubo una inversión externa de armas, caballos, semillas, herramientas y animales—, lo que realmente contribuyó al crecimiento económico de los vecinos fueron los recursos que se encontraban en la región: tierras y mano de obra servil.³⁷ En correspondencia con esta línea de análisis, Piana ha indicado que la posesión de encomiendas fue el factor clave en la capitalización de muchos individuos que más tarde lograron desarrollar empresas ganaderas importantes e insertarse en el circuito de la venta de mulas.³⁸

Junto con el acceso a la tierra y a la mano de obra servil —sujeta al sistema de encomienda— existió también otro condicionante del desarrollo económico en las primeras décadas de ocupación colonial. Se trata de la tendencia a la diversificación de actividades³⁹ económicas que permitió a ciertos vecinos generar un excedente importante que, una vez ingresado al mercado, les permitió un retorno de capital susceptible de ser invertido en el campo. Esta diversificación económica

—más libre de riesgos— no sólo se basó en el desarrollo de diferentes actividades productivas tales como la ganadería, la producción de bienes agrícolas y la manufactura, sino en otras actividades rentables como el comercio de esclavos. Sobre este punto, Paula Costa recién ha estudiado el papel destacado de la trata de esclavos como una actividad que permitió a numerosos vecinos obtener metálico y capitalizarse para luego participar activamente por sí mismos o a través de sus herederos, en el proceso de despegue de la producción mular en la segunda década del siglo XVII. Tal es el caso de Luis de Abreu de Albornoz, Alonso de la Cámara y Tristán de Tejada.⁴⁰

A la par de los factores señalados (el acceso a la tierra, a la mano de obra y la disponibilidad de capital) debemos indicar la importancia del efecto irradiador del mercado potosino en todo el espacio peruano. Sin duda, la demanda creciente de productos de consumo para una población numerosa y de medios de producción relacionados con la extracción y procesamiento del metal, incidieron en el desarrollo de las economías regionales y en el crecimiento de producciones locales para abastecer dicho mercado y posteriormente otros centros mineros.⁴¹ Córdoba no estuvo ajena a dicha influencia y, como lo ha señalado Assadourian, un primer ciclo se centró en la producción de paños bastos provenientes de los obrajes indígenas para pasar, después de 1620, como consecuencia del abrupto descenso de la población indígena, a una reorientación de la economía local en torno a la producción y engorde de mulas también requeridas por los mercados altoperuanos. El surgimiento

³⁷ Assadourian, *Sistema*, 1983, p. 23.

³⁸ Piana, *Indígenas*, 1992, *passim*.

³⁹ Este tema ha sido tratado con mayor amplitud en González Navarro, "Construcción", 2005, cap. 5.

⁴⁰ Costa, "Integración", 2001, p. 264.

⁴¹ Assadourian, *Sistema*, 1983.

y consolidación de la estancia como empresa productiva fue entonces un efecto directo del proceso señalado.

Finalmente, un párrafo aparte merece el papel de la agricultura en la conformación definitiva de la estancia. Mientras la población indígena fue abundante en la región y no hubo competencia del litoral rioplatense, la agricultura fue rentable y significó importantes réditos para los encomenderos locales. Piana ha demostrado que a fines del siglo XVI dicha producción justificaba la existencia de unidades agrícolas independientes, con un activo comercio hacia el Atlántico.⁴² Nuestras investigaciones han determinado la presencia de chacaras con una actividad agrícola preeminente —aunque no excluyente— en los alrededores de la ciudad; en las márgenes de los ríos Primero y Segundo y en el camino a Guanusacate.⁴³ Todos estos sitios contaban con tierras cercanas a la ciudad, aptas para la agricultura y posibilidades de acceso al agua para riego, ya fuera por acequias o por desborde.⁴⁴ Mientras subsistió esta agricultura independiente, las estancias fueron establecimientos dedicados casi exclusivamente a la ganadería, principalmente de los ganados ovino y vacuno, con un papel secundario de los ganados equino y porcino.

Entre 1610 y 1620 se produjo un declive de la agricultura comercial por la vía

⁴² Piana, *Indígenas*, 1992.

⁴³ En este punto cabe señalar que si para la jurisdicción de Salta, Sara Mata encuentra pocas diferencias sustanciales entre las unidades denominadas chacaras y las estancias; en Córdoba la distinción es más acusada ya que se nota un claro predominio de la agricultura en las primeras con una infraestructura adecuada para ese tipo de producción.

⁴⁴ González Navarro, "Construcción", 2005, cap. 3.

atlántica influida en particular por la caída demográfica de la población indígena y la pérdida de rentabilidad de los productos agrícolas para Córdoba, por los gastos de transporte, la competencia del litoral y la política restrictiva del gobernador Hernandarias.⁴⁵ El resultado general no fue la eliminación total de la agricultura, ya que subsistieron, aunque en menor número, algunas chacaras más cercanas a la ciudad, ubicadas sobre las márgenes del río Primero y en la zona del camino a Guanusacate (hacia el norte de la ciudad). No obstante, en la mayor parte del territorio estudiado, la agricultura fue integrada definitivamente al espacio de la estancia que en sus orígenes había estado destinada casi de manera exclusiva al pastoreo de ganados.⁴⁶

La incorporación de la agricultura a la estancia —también en algunos casos la actividad manufacturera localizada antes en los obrajes de pueblos de indios— implicó una complejidad cada vez mayor de la unidad productiva. Por su parte, la integración de la encomienda a la estancia posibilitó el acceso a la mano de obra indígena y a su vez, un mayor control sobre ella. La población indígena quedó atada al encomendero, en parte, por coacción y, en parte, por necesidad, ya que al no poder contar con tierras de comunidad para su subsistencia, pasó a depender casi exclusivamente de lo que se producía en la estancia para sobrevivir. Sólo persistió la práctica prehispánica de la recolección de la algarroba que no generaba costos adicionales al encomendero y constituía un subsidio a la economía colonial, ya que con

⁴⁵ Piana, *Indígenas*, 1992, *passim*.

⁴⁶ Al respecto son muy ilustrativas las sucesiones de bienes estudiadas a lo largo de todo el siglo XVII.

dichos productos se complementaba la alimentación de la población indígena.⁴⁷ Esta situación de sujeción indígena fue garantizada, además, por la persistencia del servicio personal que en otros sitios de América ya había desaparecido o se encontraba en decadencia. Las ordenanzas de Alfaro si bien habían pretendido erradicar esta práctica de forma definitiva, reemplazándola por el tributo tasado en especies—o en el peor de los casos en un equivalente a 120 días de trabajo— y el trabajo de libre concierto, no pudieron efectuarse totalmente. Los indios siguieron atados a su encomendero bajo la figura virtual de un libre concierto; trabajaban todo el año percibiendo alimento y vestido, pero sin disponer de tiempo libre para concertarse con otros particulares. Prueba de ello es que la mayor parte de los conciertos realmente libres efectuados durante el siglo XVII se hicieron con indios forasteros de la jurisdicción cuya situación jurídica y social era ampliamente diferente.⁴⁸

En otros sitios de América el avance sobre las tierras de la comunidad también obligó a las poblaciones nativas a insertarse en las grandes haciendas. Su situación, no obstante, no puede equipararse al sometimiento que implicaba el servicio personal tan extendido en estas tierras. Por el contrario, su forma de inserción fue como mano de obra alquilada o en calidad de aparceros; por ejemplo, Ollataytambo, estudiada por Glave y Remy,⁴⁹ o

México, estudiado por Chevalier.⁵⁰ En ciertos casos, aunque no siempre, el peonaje por deudas funcionó como mecanismo que garantizaba la permanencia de la mano de obra indígena en las haciendas.⁵¹

El análisis precedente nos permite advertir que la conformación de la estancia colonial no es un proceso fácil de explicar, sino que, por el contrario, involucra numerosas variables. La estancia de fines del siglo XVI apenas constituía en la jurisdicción cordobesa una mera área de pastoreo del ganado, cuya propiedad estaba en manos de un español. Los condicionamientos antes señalados (acceso a la tierra, a la mano de obra, al capital, demanda del mercado, retroceso de la agricultura independiente, etc.) hicieron que a partir del siglo XVII se fuera delineando un establecimiento con características mixtas que combinaba diferentes tipos de producción ganadera (ganados vacuno, ovino, caballar, caprino, porcino y, sobre todo, el mular a partir de 1620), a menudo la producción agrícola—para el mercado local o para la autosubsistencia— y según los casos la producción de manufacturas como la textil, cordobanes, carretas, etc. En su interior la estancia albergaba un conjunto permanente de indígenas—de cantidades variables— que garantizaban la consecución de las actividades agrícolas, ganaderas y, a veces, manufactureras. Más tarde, a este componente étnico se añadieron otros como el negro, el indígena trasladado com-

⁴⁷ Debe advertirse aquí que por varias décadas persistieron los hábitos de recolección de la algarroba que constituían un subsidio a la economía colonial. Castro Olañeta, *Transformaciones*, 2006, pp. 154 y ss.

⁴⁸ Gould et al., "Contribución", 1986.

⁴⁹ Glave y Remy, *Estructura*, 1983, p. 97.

⁵⁰ Chevalier, *Formación*, 1976.

⁵¹ Sobre esta discusión y la crítica a la conexión lineal entre hacienda y peonaje por deudas véase Mörner, "Hacienda", 1975, p. 33. También Herbert Nickel analizó el tema del peonaje por deudas, relativizando su importancia en la hacienda mexicana. Nickel, *Morfología*, 1996, pp. 85-87.

pulsivamente de otras jurisdicciones por efecto de las guerras calchaquies o del Chaco y, también, el criollo descendiente de los antiguos conquistadores.

El surgimiento de la estancia como unidad económica en la jurisdicción cordobesa no se produjo a expensas de la desaparición de la institución de la encomienda —como algunos historiadores anteriores a la década de 1940 postularon—,⁵² sino que esta última fue integrada en el marco de un nuevo espacio definido por la sociedad española.

LA ESTANCIA COMO UNIDAD ECONÓMICA (1600-1700)

La categoría estancia utilizada en este trabajo no ha sido construida artificialmente, sino que ha sido tomada de las fuentes coloniales utilizadas. En este sentido, compartimos la posición de Raúl Fradkin quien para explicar la formación de la clase terrateniente de la pampa bonaerense propone trabajar con categorías históricas antes que analíticas, ya que las primeras, a diferencia de las segundas, son generadas por la cultura de origen.⁵³

El término hacienda, en tanto unidad de producción diferenciada, no aparece en la documentación de Córdoba sino hasta fines del siglo XVII, en que empieza a difundirse y utilizarse como sinónimo de estancia. Prueba de ello se encuentra en la visita de 1692 efectuada a la jurisdicción y en la que ambos términos son asimilables e intercambiables, al punto que con frecuencia se repite “hacienda y estan-

cia de dicho encomendero”.⁵⁴ Esta sinonimia pareciera indicar que la hacienda no tenía rasgos que pudieran diferenciarla cualitativamente de la estancia. De hecho, no nos es posible demostrar para el caso cordobés que la hacienda fuera una continuación de la estancia como demostró oportunamente Manuel Burga para el valle de Jequetepeque.⁵⁵ La inversión de capitales que según veremos se efectuó en las estancias; la alteración en la composición de la mano de obra de estos establecimientos y la complejidad paulatina en su estructura productiva y edilicia no fueron acompañadas por una alteración en el vocabulario de la época. Antes bien, el término estancia tuvo vigencia a lo largo de todo el siglo XVII y sirvió para designar establecimientos productivos que podían ser muy diversos entre sí. Esta difusión del término estancia y su sinonimia con el de hacienda parece haberse prolongado durante el siglo siguiente ya que Ana Inés Ferreyra también lo constata en su estudio de la propiedad rural.⁵⁶ Por su parte, Sonia Tell, quien también ha estudiado la estructura agraria de Córdoba entre fines del siglo XVIII y principios del XIX, si bien no indaga en los usos y cambios de las categorías nativas, establece una clasificación

⁵⁴ Visita de Antonio Martines Luxan de Vargas a la jurisdicción de Córdoba. Archivo General de Indias (en adelante AGI), Escribanía 864, f. 41r.: “este que declara lleba la mayor carga porque cuida como caporal de toda la hacienda y estancia de dicho encomendero.” También en f. 233r.: “Dixo que nunca les a cobrado tributos sino que se sirbe de ellos en lo que se a ofrecido en la hacienda y estancia”; f. 380v.: “preguntado que cantidad de tributo a cobrado de los dichos yndios o si se a serbido de todos o de algunos en sus haciendas y estancias”, etcétera.

⁵⁵ Burga, *Encomienda*, 1976.

⁵⁶ Ferreyra, “Tierra”, 2005, pp. 183-210.

⁵² Sobre este debate véase Mörner, “Hacienda”, 1975, p.18.

⁵³ Fradkin, “¿Terratenientes?”, 1993, pp. 19-20.

de las unidades productivas a partir de las unidades utilizadas en el censo de 1778. La misma autora sostiene que el censo hace un uso intercambiable entre las categorías estancia o hacienda. Estos establecimientos son identificados por la autora como unidades productivas grandes, ya que poseían un elevado número de esclavos y de trabajadores libres. Podían incluir además de una casa principal (donde residía el jefe de familia), una o varias casas de dependientes, habitadas por agregados, esclavos o puesteros, en muchos casos con sus familias. El estudio de Tell muestra la significativa complejidad y diversidad social que fue adquiriendo la campaña cordobesa a lo largo del siglo XVIII.⁵⁷

En contraposición a lo demostrado por Tell para el siglo XVIII, nuestro estudio sobre el siglo XVII revela que el término estancia no sirvió sólo para designar grandes unidades de producción, sino también para aquellas unidades de menor envergadura o actividad productiva. Esto indicaría que la laxitud con que se usó el término estancia durante el siglo XVII fue restringiéndose durante el siglo XVIII.

No ocurrió lo mismo en la jurisdicción de Salta durante los siglos XVII y XVIII; con relación a esta, Sara Mata, a pesar de la ambigüedad de las categorías utilizadas en las fuentes del periodo colonial (chacras, estancias, tierras, potreros, haciendas), indicó que mientras la estancia constituía un espacio productivo dedicado exclusivamente a la ganadería, la hacienda habría sido una unidad concebida como una propiedad extensa, con inversiones valiosas cuya producción diversificada se basaba en complejas relaciones sociales.⁵⁸

⁵⁷ Tell, "Espacio", 2006.

⁵⁸ Mata, *Tierra*, 2000, pp. 131-132.

En el espacio rioplatense el uso del término estancia fue más extenso tanto en el siglo XVII⁵⁹ como en el XVIII⁶⁰ y sirvió para designar explotaciones de diversas dimensiones y con una producción predominantemente ganadera pero que incorporaba también, en un gran número de casos, la agricultura. Al respecto señala Carlos Mayo que en el periodo estudiado de 1740 a 1820, un tercio de las estancias bonaerenses incorporaba la actividad agrícola.⁶¹ Asimismo, observa que estos establecimientos no pueden identificarse con la gran propiedad, ya que el análisis del padrón de estancieros de 1789 indica que 80% de los propietarios censados poseía extensiones inferiores a una suerte de estancia —menos de media legua de frente y 625 ha, aproximadamente—.⁶² Estos y otros datos que podríamos mencionar sobre el mudo rioplatense muestran ciertas afinidades entre este espacio y el cordobés, a pesar de las grandes diferencias que los separan.

Las dimensiones de las mercedes otorgadas para estancias en Córdoba podían variar en las diferentes regiones analizadas: en los valles serranos las mercedes podían oscilar a fines del siglo XVI entre 2 250 ha (Antonio Pereyra) y poco más de 21 000 ha (de Diego Rodríguez de Ruescas); en la pampa de Olaen una sola merced comprendía más de 40 000 ha (doña Gerónima de Abrego de Alvor-

⁵⁹ González Lebrero, "Chacras", 1993, y *Pequeña*, 2002.

⁶⁰ Sobre el funcionamiento de la estancia existen numerosos trabajos desarrollados para el periodo colonial tardío. Amaral, *Rise*, 1998; Fradkin, "Historia", 1993, t. I; Garavaglia, *Mercado*, 1983; *Pastores*, 1999; Gelman, *Campesinos*, 1998, y Mayo, *Estancia*, 1995.

⁶¹ *Ibid.*, p. 42.

⁶² *Ibid.*, p. 37.

noz)⁶³ y en la pampa de Achala la merced de Juan Nieto era de aproximadamente 161 000 ha (equivalente a cuatro leguas en torno al pantano). Por su parte, las estancias de las planicies poseían dimensiones más discretas ya que en río Segundo podían oscilar entre 23.12 ha y 2 515 ha, una sola excepción a esta regla era la propiedad de Antonio Berrú que al momento del otorgamiento medía aproximadamente tres leguas sobre el río, 3 000 pasos hacia el norte y 7 000 pasos hacia el sur.⁶⁴ Sobre el río Primero las estancias variaban de un

⁶³ Títulos de Gerónima de Abrego y Albornoz, AHPC, Hospital San Roque, t. 1, leg. 7, exp. 21, f. 157v. La medida original son dos leguas a la redonda, es decir, 16 leguas cuadradas. Según las medidas de la época cada legua equivalía 6 000 varas castellanas. AHPC, Escribanía 1, leg. 175, exp. 3, ff. 75-76.

⁶⁴ Las propiedades calculadas incluyen las de Bernabé Mexía (diez fanegadas: 28.9 ha), Tristán de Texeda (10 000 pies por 15 000 pies: 2 329 ha), Antón Berrú (tres leguas por 10 000 pasos: 11 285 ha), Tomás de Irobi (25 fanegadas de maíz: 72.25 ha), Juan Barragán (50 fanegadas: 144.5 ha y una legua en redondo: 10.062 ha), Blas de Peralta (media legua por una legua: 1 257.7 ha), Alonso de la Cámara (25 fanegadas: 72.25 ha), Juan Villegas (media legua por dos leguas: 2 515.4 ha), Lorenzo Martín Monforte (media legua en redondo: 2 515.4 ha), Andrés Pajón (ocho fanegadas: 23.12 ha), Martín Moxica (ocho fanegadas: 23.12 ha). Se ha efectuado la conversión al sistema métrico decimal para poder establecer comparaciones. Las equivalencias utilizadas son las siguientes: 1 pie jumétrico = $\frac{1}{3}$ de vara según AHPC, Escribanía 1, leg. 9, exp. 5, año 1599, f. 338r. Otras medida son: 1 pie = 0.27863 m; 1 vara = 0.8359 m según Álvarez, "Monedas", 1956, pp. 247-248. Hemos seguido, con cierta reserva, el criterio de Álvarez, a fin de poder unificar las medidas en torno a una sola unidad y tener una idea de las dimensiones de las propiedades y mercedes. La fanegada de sembradura es la extensión de tierra que puede sembrarse con una fanega de semillas. Las proporciones variaban según las cosechas y la calidad de la tierra. En

máximo de 5 000 ha como la otorgada a Pedro de Soria, el mozo,⁶⁵ y un mínimo de 15 hectáreas.⁶⁶ Las dimensiones menores de las estancias de las planicies nos sugieren una mayor demanda de tierras en dicha área por su cercanía a la ciudad, a la vez que un aprovechamiento más intenso del suelo que en el área serrana.

En todos los casos, tanto en el valle como en las pampas de altura, los límites de las propiedades resultaban más difíciles de establecer que en el caso de las márgenes de los ríos Primero y Segundo, donde el curso de agua era el eje organizador del espacio. Los valles con frecuencia son atravesados por arroyos y estos servían de linderos: "de ancho media legua de cada vanda del rrio". En la mayoría de los casos, el relieve dificultaba la posibilidad de establecer límites lineales, por lo que se utilizaron los hitos topográficos (cerros, cañadas, valles, quebradas, manantiales, hoyadas, etc.) para determinar las fronteras de una merced. También se recurría a los límites antiguos de los indígenas para establecer los nuevos, y a pircas y mojones de piedra para delinear los linderos de una propiedad.⁶⁷ Todo esto llevó a la construc-

México la fanegada de sembradura equivalía a 8.82 acres; en Arequipa colonial a 2.58 *bushels*. Para Perú la fanegada se define como una unidad de medida de tierra igual a un terreno de 144 por 288 varas o 2.89 hectáreas o 7.16 acres. A falta de información específica para Tucumán se ha utilizado la unidad peruana es decir 1 fanegada = 2.89 ha. Ramírez, *Patriarcas*, 1991, p. 309.

⁶⁵ LM, 8/vii/1587, p. 149. La medida original son dos leguas en torno a unos algarrobales.

⁶⁶ LM, 12/iii/1574, p. 18. La medida original son 500 pies por 4 000 pies, otorgada a Pedro de Carvajal.

⁶⁷ Jhoan de Heredia contra Gerónimo de Nis por tierras de Punilla, AHPC, Escribanía 1, leg. 72, exp. 2, año 1639, f. 159v; leg. 83, exp. 2, año 1644, f. 206r.

ción de propiedades sin simetría geométrica en el área serrana.

En la mayoría de los casos las medidas indicadas en los títulos fueron respetadas en la práctica, según lo revelan las disposiciones judiciales, los testamentos y los pleitos por tierras —ya que los inventarios sucesorios pocas veces indican las dimensiones de las tierras—. Cabe señalar que en el área serrana fueron más frecuentes los conflictos judiciales por superposición de títulos o imprecisiones en los límites.⁶⁸

Con el transcurso del tiempo muchas de las mercedes otorgadas en los comienzos fueron subdivididas (por efecto de una venta, una sucesión o el trueque) o ampliadas por compra o adquisición de nuevas tierras por los mecanismos antes señalados.

La actividad económica de las estancias cordobesas soportó cambios y adaptaciones en función de la realidad local y de la demanda del mercado peruano. Si el ocaso del siglo XVI está marcado especialmente por la producción textil y la agricultura —productos de las encomiendas—, el siglo XVII dio paso a un importante impulso a la ganadería.⁶⁹

Estas grandes tendencias que han sido señaladas profusamente para la jurisdicción por Carlos Sempat Assadourian,⁷⁰ requieren de un análisis desde adentro de las unidades de producción para observar más de cerca la complejidad del fenómeno estudiado. Para ello observaremos primero la tendencia general que muestran estos establecimientos teniendo en cuenta las variables del tiempo y del espacio.

⁶⁸ González Navarro, "Espacio", 2001.

⁶⁹ Piana, *Indígenas*, 1992.

⁷⁰ Assadourian, *Sistema*, 1983.

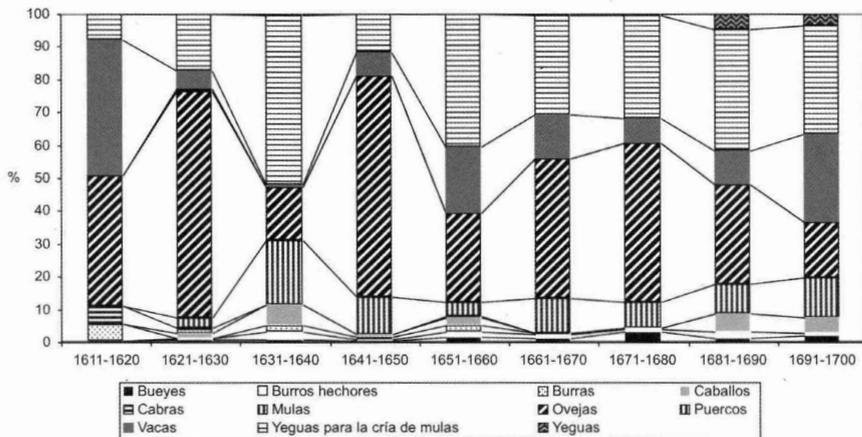
La gráfica 1 intenta representar la participación que tienen los diferentes ganados en 51 estancias relevadas entre 1601 y 1700, correspondientes tanto a la sierra como a las planicies cordobesas.⁷¹

Los porcentajes demuestran una representación mayoritaria de los ganados ovino y vacuno hasta 1630, en que se observa un despegue notorio de la cría de mulas a través del número de yeguas para cría y burros hechores en los establecimientos. Esta tendencia coincide en líneas generales con los ciclos planteados por Assadourian a través del registro de protocolos. Pero, aunque entre 1631 y 1640 la proporción del ganado ovino disminuye notablemente por el despegue del mular, más tarde este recupera su importancia.

En términos de largo plazo (gráfica 1), el ganado vacuno tiene una representación más importante en las primeras décadas del siglo XVII, mientras que su espacio es desplazado por el crecimiento acelerado de la cría de mulas, expresada por las de yeguas de cría, burros hechores y mulas.

⁷¹ Si bien los inventarios de bienes relevados entre 1600 y 1700 son 53, se ha utilizado para esta gráfica la información de 51 establecimientos para evitar datos imprecisos o su repetición cuando se trata del inventario de la misma estancia con muy poca diferencia de tiempo. Dado que la cantidad de establecimientos relevados difiere de un periodo a otro, se han tomado los porcentajes sobre el total a fin de que no genere distorsiones en la gráfica. Este gráfica no incluye el periodo anterior a 1610 no sólo porque hay muy pocas sucesiones de bienes, sino porque la actividad económica se desarrollaba en gran parte en los pueblos de indios y no en las estancias que aún eran incipientes. Debe tenerse en cuenta que la ciudad fue fundada en 1573 y los vecinos residieron en el fuerte al menos hasta 1580, por lo que debieron transcurrir algunos años de ocupación de la población inicial hasta poder hallar inventarios de estancias.

Gráfica 1. Porcentaje de ganados por periodos (1611-1700)



Fuentes: Inventarios de 51 estancias relevadas entre 1600 y 1700 de las zonas de los ríos Primero y Segundo, Punilla y adyacencias.

Estas últimas son menos visibles en la gráfica porque normalmente sus dueños las comercializan poco tiempo después de nacidas, entre uno y tres años después de la parición. En la segunda mitad del siglo XVII se advierte una tendencia a afirmar la diversidad de ganados en el interior de los establecimientos, notándose una presencia importante de la cría de mulas, pero también de ganados vacuno, ovino y equino. Los bueyes, a pesar de su pequeña representación, señalan la presencia de la agricultura en el interior de la estancia.

Si agrupamos las estancias por área: río Primero y río Segundo –planicies– y sierra, podemos observar ciertos elementos comunes y diferenciales.

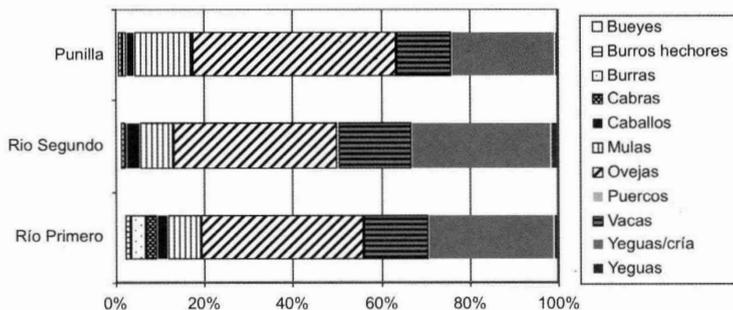
Las gráficas 1 y 2 indican que tanto para la sierra como para las planicies se encuentra una mayor presencia numérica de los ganados vacuno, ovino y yeguarizo

para la cría de mulas a lo largo de todo el periodo. Si bien se advierte una proporción mayor de mulas en la sierra, la gráfica 2 no refleja a la perfección las diferencias reales debido al hecho de que no hemos podido incluir para el caso de la sierra los inventarios de algunos potreros importantes para engorde de mulas, cuya existencia conocemos por otras fuentes, pero cuyos inventarios no han sido preservados o ubicados. Tal es el caso del potrero de Mateo de Acevedo, ubicado en el valle de Punilla y estudiado por Ana Inés Ferreyra⁷² o el potrero de Santa Gertrudis, perteneciente a Juan de Quevedo y ubicado en la parte oriental de la pampa de Achala.⁷³ El

⁷² Ferreyra, "Tierra", 2005, pp. 183-210.

⁷³ Herederos de Juan de Quevedo: amparo por potrero de Santa Gertrudis, AHPC, Escribanía 1, leg. 177, exp.6, año 1694.

Gráfica 2. Porcentaje y tipo de ganado por región (1611-1700)



Fuentes: Inventarios de 51 estancias relevadas entre 1600 y 1700 de las zonas de los ríos Primero y Segundo, Punilla y adyacencias.

engorde de mulas era sin duda una actividad lucrativa, al margen de lo que representaba la cría en sí misma. Según el estudio detallado de la compañía para la cría de mulas concertada entre Jhoan de Heredia y su suegra doña Lucrecia de Villalba en la estancia de La Punilla, esta actividad —iniciada en 1631 con 400 yeguas de vientre y 15 garañones asnos— en ciertos periodos había tenido pocas ganancias, por lo que Heredia había complementado su actividad con los alquileres que cobraba para la guarda de mulas ajenas en el potrero de Sacha.⁷⁴ El libro de protocolos revela que el 26 de noviembre de 1633 se labró escritura de finiquito entre don Jhoan de Heredia y Miguel de Narvaes donde se expresaba que el primero le había vendido y tenido en guarda una cantidad de mulas por el lapso de once meses. La

ganancia de la guarda fue de 545 pesos en géneros y 350 al contado, lo cual hacía un total de 895 pesos por un solo contrato de alquiler.⁷⁵ Existen además datos sobre otros contratos anuales por guarda entre Heredia y Manuel Gómez y Gabriel Sánchez.⁷⁶

De modo que aunque la cría de mulas era una actividad desarrollada tanto en la sierra como en las planicies, la guarda de ganado se encontraba sobre todo concentrada en la primera por la ventaja especial que representaba el relieve serrano para el control del ganado y el endurecimiento de los cascos de los animales hasta su venta. Sobre este aspecto, Aníbal Arcondo ha señalado una dinámica similar para el siglo XVIII.⁷⁷

⁷⁴ El potrero de Sacha tenía una extensión de cerca de dos leguas de largo. Sucesión de Lucrecia de Villalba, AHPC, Escribanía 1, leg. 73, exp. 1, año 1639, f. 75v.

⁷⁵ Contrato por guarda de mulas, AHPC, registro 1, t. 96, ff. 237r-238r.

⁷⁶ Sucesión de Lucrecia de Villalba, AHPC, Escribanía 1, leg. 73, exp.1, año 1639, ff. 138v, 143r, 145r, 147v.

⁷⁷ Arcondo, *Ocaso*, 1992, p. 56.

TIPOS DE ESTANCIAS

El criterio adoptado para establecer una tipología general de las estancias es el de la actividad productiva desarrollada en su interior. Según el análisis de los inventarios sucesorios pueden delinearse tentativamente tres tipos generales de estancias para las regiones de la sierra y las planicies: 1) la estancia con predominio de ganado ovino con o sin obraje, 2) la estancia de producción y engorde de mulas y 3) la estancia mixta.

Cabe señalar que esta clasificación pretende establecer algunas grandes constantes entre la gran diversidad de situaciones posibles.

La estancia con predominio de ganado ovino con o sin obraje

Por lo menos hasta 1620, la mayor parte del ganado ovino se concentraba en los pueblos de indios, donde se llevaba a cabo la elaboración de paños y tejidos. No obstante, a principios del siglo XVII, existían algunas estancias con predominio de ganado ovino que combinaban además otros como el vacuno, el caprino, el caballar o el mular. Tal es el caso de la estancia de San Miguel de la Punilla perteneciente a Miguel González Jaime (1621), quien a su muerte poseía 300 ovejas y 100 vacas. Se trata de un vecino sin encomienda de indios que probablemente habría criado las ovejas para comercializar su lana a pequeña escala.⁷⁸ Otro caso es la estancia de Santa Ana de Juan de Liendo —en el valle de Punilla— que en 1693 poseía sólo

⁷⁸ Sucesión de Miguel González Jaime, AHPC, Escribanía 1, leg. 52, exp. 2, año 1621.

300 ovejas. Esta unidad está asociada con un intento por realizar un ordenamiento de la actividad productiva. En este sentido, Juan de Liendo destinó la estancia de Tanti a la cría de mulas con huerta y frutales fundamentalmente, mientras que en la de Santa Ana sólo ubicó el ganado ovino y una sementera para el “sustento de todos”.⁷⁹ Este ordenamiento del espacio productivo habría permitido a su propietario realizar un manejo más cómodo y racionalizado de la actividad a la vez que complementaría la producción agrícola con la ganadera.

Este tipo de unidades con predominio de ovejas no desaparece después de 1620, ya que, a pesar de que la fabricación y la comercialización de paños bastos fue desplazada parcialmente por otras producciones, la oveja siguió teniendo un valor importante para el comercio interregional⁸⁰ y quizá también para la alimentación de la población local tal como ocurrió en la jurisdicción de Buenos Aires durante el siglo XVII, según destaca González Lebrero.⁸¹

La gráfica 1 da cuenta del ganado ovino en las estancias a lo largo del siglo XVII, ya fuera como producción complementaria de otros más importantes como el mular, o como producción principal.

Las estancias de Diego Díaz Caballero (1605) y Blas de Ramallo (1640) en las márgenes del río Primero; las estancias de doña Isabel de Ludueña (1620), Juan Laso de la Vega (1676), Gregorio de Villarroel (1690) y Joseph Ferreyra (1693) en las márgenes del río Segundo, y las estancias

⁷⁹ Sucesión de Juan de Liendo, AHPC, Escribanía 1, leg. 180, exp. 5, año 1695.

⁸⁰ Assadourian, *Sistema*, 1983, p. 36.

⁸¹ González Lebrero, “Chacras”, 1993, p. 84.

de Miguel González Jaime (1621), Juan de Liendo (1693) en la sierra, son ejemplos de estancias con claro predominio del ganado ovino donde la cría de mulas estaba totalmente ausente.⁸² Por esta razón, podemos decir que, el ganado ovino, lejos de desaparecer con el ciclo de los obrajes, siguió manteniéndose a lo largo del siglo XVII. La importancia de este ganado habría disminuido de forma notoria a fines del siglo XVII según surge de los inventarios posteriores a 1690.

Estos establecimientos podían incluir ocasionalmente una pequeña explotación agrícola como la estancia de Suquía de Diego Díaz Caballero, quien a su muerte tenía almacenadas 28 fanegas de trigo,⁸³ o Blas Ramallo, quien poseía almacenadas otras 20 fanegas de trigo.⁸⁴ Esto indica una producción cercana al autoconsumo o en el mejor de los casos una escasa comercialización.

Este tipo de estancias podía incluir una pequeña actividad manufacturera o incluso un obraje de paños como complemento de la producción primaria. El establecimiento de Costaçacate perteneciente a don Gerónimo Luis de Cabrera (nieto del fun-

dador), ubicado en las márgenes del río Segundo, poseía, según la visita de 1616, 60 indios varones —incluyendo 14 niños concertados— trabajando en tareas de hilado y tejido.⁸⁵ Si bien la disminución y en algunos casos la desaparición de pueblos indígenas condicionó la reorientación de la producción, tal como ya lo ha señalado Carlos S. Assadourian,⁸⁶ hacia mediados del siglo XVII todavía existían algunos obrajes. Según las actas capitulares: tres obrajes en Totoral, al norte de la jurisdicción, de los descendientes de don Pedro Luis de Cabrera, el obraje de don Luis de Texeda⁸⁷ y finalmente el obraje de la Lagunilla, perteneciente a Gerónimo Luis de Cabrera. Sin embargo, la composición de la mano de obra había variado considerablemente, ya que en el caso del establecimiento de la Lagunilla, este contaba en 1656 con 42 trabajadores esclavos.⁸⁸

El aprendizaje de las nuevas habilidades por los indios o esclavos se llevaba a cabo a través de un maestro en el oficio que transmitía a aquellos los conocimientos básicos del tejido. De ahí que se establecieran contratos como el que concertaron Pedro Luis de Cabrera y Gerónimo

⁸² Sucesión de Diego Díaz Caballero, AHPC, Escribanía 1, leg. 19, exp. 2, año 1606; Sucesión de Miguel González Jaime, Escribanía 1, leg. 52, exp. 2, año 1621; Dote de Isabel de Ludueña, Escribanía 1, leg. 70, exp. 2, año 1636-1637; Escribanía 1, leg. 72, exp. 4, año 1639; Sucesión de Juan Laso de la Vega, Escribanía 1, leg. 143, exp. 1, año 1676; Sucesión de Gregorio de Villarroel, Escribanía 1, leg. 179, exp. 16, año 1694; Sucesión de Juan de Liendo, Escribanía 1, leg. 180, exp. 5, año 1695; Sucesión de José Ferreyra, Escribanía 1, leg. 184, exp. 2, año 1696.

⁸³ Sucesión de Diego Díaz Caballero, AHPC, Escribanía 1, leg. 19, exp. 2, año 1606.

⁸⁴ Sucesión de Blas Ramallo, AHPC, Escribanía 1, leg. 74, ex. 4, año 1640.

⁸⁵ Padrón de Indios de la Jurisdicción de Córdoba 1616-1617, AHPC, Escribanía 1, leg. 53, exp. 2, año 1622.

⁸⁶ Assadourian, *Sistema*, 1983, *passim*.

⁸⁷ Actas capitulares, 4 de diciembre de 1652, en Luque Colombes, *Actas*, 1952, libro x, p. 224. Si bien el acta no da una descripción del obraje, se detalla el cobro de la unión de armas en una suma muy superior a la del resto de los vecinos, al señalar a los propietarios de los 3 obrajes de Totoral y el de Soto.

⁸⁸ Cédula Real despachada por embargo de bienes de Gerónimo Luis de Cabrera, AHPC, Escribanía 1, leg. 99, exp. 5, año 1653.

Caballero para instalar un obraje de tejidos en el Totoral.⁸⁹

Estas estancias contaban con una infraestructura específica; así lo demuestra el inventario del obraje de la Lagunilla, donde se pone de manifiesto la existencia de edificios para el obraje, telares, agua corriente para movilizar el molino y el batán, 42 esclavos y herramientas como cardas, tableros, escaño y tijeras de tundir.⁹⁰

La estancia para cría y engorde de mulas

En este grupo ubicamos a los establecimientos ganaderos con claro predominio de la cría y engorde de mulas.

Los ciclos económicos de la región incidieron en el predominio de este tipo de establecimiento, ya que se advierte que en la década de 1620 y sobre todo después de 1630 aumenta la proporción de estancias en las que predomina el ganado para la cría de mulas –yeguas de cría y burros garañones.

El cuadro 1 del apéndice indica que 86% de los establecimientos relevados para el siglo XVII se dedicaba a la cría de mulas –a pequeña o a gran escala–, lo cual da cuenta de su importancia sustancial. Si bien existían establecimientos especializados en este tipo de actividad, una gran parte de los establecimientos tenía también otros ganados. De hecho, vemos en el mismo cuadro que 86% de las estancias también posee manadas de ovejas y 69% de vacas.

⁸⁹ Contrato, AHPC, registro 1, t. 25, año 1613, f. 228. También en Sánchez, *Indios*, 1970, p. 28

⁹⁰ Cédula Real despachada por embargo de bienes de Gerónimo Luis de Cabrera, AHPC, Escribanía 1, leg. 99, exp. 5, año 1653.

Algunos ejemplos de establecimientos especializados en la actividad ganadera y en los que no se ha podido identificar ningún elemento relacionado con la actividad agrícola (tierra sembrada, grano almacenado, edificios apropiados o herramientas de labranza) son los ubicados en el área serrana: la estancia de Punilla de Miguel González Jaime,⁹¹ la de San Miguel de Valeriano Jaimes⁹² y la de Cosquín de Baltasar Gallegos.⁹³ Estos establecimientos se asemejan a aquellos ubicados en las pampas de altura, donde el predominio de la producción ganadera parece haber sido condicionado por las características del terreno y del ambiente natural. Las bajas temperaturas y los terrenos poco apropiados en muchos casos volcaron a los productores a la cría de ganado. En la estancia de Olaen, Felipe de Soria había concertado en 1615 una compañía por 10 años para la cría de mulas con Antonio de Acevedo, vecino de Santa Fe. A su muerte (1631), Soria contaba con un capital semoviente propio de gran importancia consistente en 970 yeguas de vientre, 157 potros y potrancas, 385 mulas, 58 burros, 16 bueyes, 10 novillos y siete caballos de hacienda.⁹⁴

Según algunas escrituras públicas se constata que durante su vida Felipe de Soria no sólo destinó la estancia de Olaen a la cría de mulas, sino también a la guarda de ganado, lo cual le aportó sustanciales

⁹¹ Sucesión de Miguel González Jaime, AHPC, Escribanía 1, leg. 52, exp. 2, año 1621.

⁹² Sucesión de Valeriano Jaimes, AHPC, Escribanía 1, leg. 22, exp. 1, año 1609.

⁹³ Sucesión de Baltasar Gallegos, AHPC, Escribanía 1, leg. 79, exp. 10, año 1642.

⁹⁴ Sucesión de Felipe de Soria, AHPC, Escribanía 1, leg. 67, exp. 2, año 1633.

beneficios. Soria podía ganar un peso por cabeza de ganado por año, lo cual en el caso del contrato concertado con el general Diego Gómez de Pedraza implicaba un total de 3 000 pesos en tres años.⁹⁵

Hay pocos datos que indiquen actividad agrícola en esta zona, antes bien la pampa de Olaen parece haberse concentrado en la cría y guarda de animales. Lo mismo ocurría en la pampa de Achala, con características geomorfológicas y climáticas similares a la anterior. Algunos ejemplos son los casos de Alonso Nieto de Herrera y su estancia el Potrero donada en vida a la Compañía de Jesús⁹⁶ y en sus cercanías, y el potrero de Gabriel de Texeda⁹⁷ también dedicado al engorde de mulas. Este tipo de estancias orientadas específicamente a la producción y engorde de ganado contaba con una mano de obra menos numerosa que las que desarrollaban tareas agrícolas a mayor escala.

La estancia mixta

En un último grupo ubicamos los establecimientos que combinaban en diversas proporciones la producción de mulas con otros ganados y la complementaban con la agricultura o la fruticultura. Según los casos, la producción agrícola habría estado destinada al mercado o bien al autoconsumo.

El buey, generalmente utilizado en la labor agrícola —ya fuera como bueyes de

arada o de carretas—, aparece asociado a herramientas como escoplos, hoces para segar, azadas, palas y puntas de arados o bien a sitios de almacenamiento como graneros, percheles y piruas. En casos excepcionales encontramos también molinos o tahonas.

La cantidad de bueyes con los que contaba un establecimiento es indicativo de la envergadura de la actividad agrícola. El cuadro 1 del apéndice indica que 77% de los establecimientos poseía bueyes, lo cual es un indicador de la difusión que tenía la actividad agrícola en las estancias cordobesas. Sólo apenas el resto estaba especializado por completo en la actividad ganadera.

Ejemplos sobre la producción mixta la encontramos en los tres sectores analizados. La estancia de Localino (sobre el río Primero) de Francisco de la Cámara Mexía, en 1657, combinaba la cría de mulas (con 675 yeguas de cría, 29 garañones a los que se sumaban 27 pollinos en vías de convertirse en garañones) con 462 ovejas, catorce caballos y tres yuntas de bueyes. Estas últimas le servían para desarrollar una importante labor agrícola ya que en su establecimiento contaba con una tahona de moler trigo y un perchel.⁹⁸

Sobre las márgenes del río Segundo también había estancias con producción agropecuaria como el establecimiento de San Roque, perteneciente a Fernando Álvarez, morador que, al momento de testar (1644), poseía en el asiento casas, capilla, corrales y ranchos para el servicio; tenía 240 vacas, diez bueyes, 224 yeguas de cría, nueve burros garañones, 1 920 ove-

⁹⁵ Contrato por guarda, AHPC, registro 1, 17 de septiembre de 1631, t. 47, f. 250r; 4 de diciembre de 1631, t. 47, f. 265r.

⁹⁶ Alonso Nieto de Herrera dona estancia de Alta Gracia a Compañía de Jesús, AHPC, Escribanía 2, leg. 1, exp. 18, años 1581-1663.

⁹⁷ *Ibid.*

⁹⁸ Sucesión de Francisco de la Cámara Mexía, AHPC, Escribanía 1, leg. 115, exp. 2, año 1661, ff. 42v. y ss.

jas, 64 caballos —entre potros, yeguas de trabajo, padrillos y caballos mansos—, siete esclavos adultos, cuatro esclavas y tres niños pequeños. De la otra banda del río poseía su tierra para sementeras de trigo y maíz que sin duda debe haber explotado con ayuda de su mano de obra esclava. Al momento de realizar el inventario de bienes contaba con diez azadones y cinco hoces, lo cual da cuenta de la importancia de la tarea agrícola.⁹⁹ En este caso se observa una explotación mixta —combina diferentes tipos de ganado con agricultura— con una organización clara del espacio interno de la estancia. El río servía para evitar que los ganados irrumpieran en las sementeras y los corrales constituían otro elemento importante en la contención del ganado.

Otros casos de producción agropecuaria sobre las márgenes del río Primero eran la estancia de Pedro Acuña de Sotomayor (1630),¹⁰⁰ la estancia de Chibaja de Juan de Figueroa (1650),¹⁰¹ la estancia de Localino de María de Cárdenas (1674),¹⁰² la estancia de Pedro de Porras y Portugal (1654),¹⁰³ la estancia de Suquia de Diego Álvarez (1657),¹⁰⁴ etc. Sobre las márgenes del río Segundo se encontraban la estancia de San Roque de Fernando Álvarez

(1644),¹⁰⁵ la estancia de Umarasacate de Juan Martín Jiménez (1646),¹⁰⁶ la estancia de doña Mariana Chavero (1678),¹⁰⁷ la estancia de Guamacha de Jerónimo de Funes y Ludueña (1690),¹⁰⁸ la estancia de Miguel Ferreira Abad (1697),¹⁰⁹ la estancia de Martín Gigena Santiesteban (1698),¹¹⁰ etcétera.

Estos establecimientos con producción de mulas y bienes agrícolas para el mercado local o regional parecen haber sido más característicos del sector de las planicies que de la sierra. No obstante, en la sierra se encuentran algunos ejemplos escasos como el de la estancia de Santa Leocadia, perteneciente a Manuel Gutiérrez de Toranzos (inventariada en 1689). Este establecimiento contaba con actividad agrícola relevante e infraestructura adecuada como molinos y acequias, junto con la cría y engorde de mulas —350 yeguas de cría y 20 burros hechores.¹¹¹

Del análisis anterior se desprende que en las planicies los establecimientos presentaron, aunque con diferentes grados, una dinámica similar donde el patrón más común fue el establecimiento de estancias con producción agropecuaria.

⁹⁹ Sucesión de Fernando Álvarez, AHPC, Escribanía 1, leg. 102, exp. 1, año 1654, ff. 34r y ss. Cabe señalar que la presencia de arados de reja era muy poco frecuente en los inventarios.

¹⁰⁰ Sucesión de Pedro Acuña de Sotomayor, AHPC, Escribanía 1, leg. 62, exp. 2, año 1630.

¹⁰¹ Sucesión de Juan de Figueroa, AHPC, Escribanía 1, leg. 96, exp. 1, año 1651.

¹⁰² Sucesión de María de Cárdenas, AHPC, Escribanía 1, leg. 140, exp. 7, año 1674.

¹⁰³ Sucesión de Pedro de Porras y Portugal, AHPC, Escribanía 1, leg. 111, exp. 2, año 1658.

¹⁰⁴ Sucesión de Diego Álvarez, AHPC, Escribanía 1, leg. 130, exp. 1, año 1668.

¹⁰⁵ Sucesión de Fernando Álvarez, AHPC, Escribanía 1, leg. 102, exp. 1, año 1654.

¹⁰⁶ Sucesión de Juan Martín Jiménez, AHPC, Escribanía 1, leg. 88, exp. 1, año 1646.

¹⁰⁷ Sucesión de Mariana Chavero (hija), AHPC, Escribanía 1, leg. 166, exp. 11, año 1689.

¹⁰⁸ Sucesión de Jerónimo de Funes y Ludueña, AHPC, Escribanía 1, leg. 171, exp. 1, año 1690.

¹⁰⁹ Sucesión de Miguel Ferreyra Abad, AHPC, Escribanía 1, leg. 189, exp. 13, año 1697.

¹¹⁰ Sucesión de Martín de Gigena Santiesteban, AHPC, Escribanía 1, leg. 192, exp. 9, año 1698.

¹¹¹ Sucesión de Manuel Gutiérrez de Toranzo, AHPC, Escribanía 1, leg. 168, exp. 8, año 1690, ff. 200r y ss.

La multiplicación de ejemplos de este tipo, después de 1620 y sobre todo después de 1630, muestra el afianzamiento de la estancia mixta como unidad económica predominante. El pueblo de indios fue fusionado o absorbido por la estancia en la mayor parte de los casos y la chácara, como unidad independiente y especializada en la agricultura, fue reducida a algunos sectores de la jurisdicción como en los alrededores de la ronda de la ciudad.

En la sierra, la dinámica de ocupación y explotación fue más heterogénea, seguramente influida por un ambiente natural también diverso. La fusión entre pueblo, estancia y chácara se produjo en diversos grados y combinaciones, dando como resultado establecimientos con diferentes características: en el valle y piedemonte oriental y occidental, estancias con producción agrícola y ganadera; en las pampas de altura (Olaen y Achala), producción y engorde de mulas exclusivamente.

VÍNCULOS COMERCIALES

Si bien la producción mular de las estancias estaba íntimamente ligada al mercado potosino y altoperoano, los vínculos regionales no culminaban ahí, ya que se establecieron también relaciones con otras regiones del Tucumán y del Río de la Plata. Así por ejemplo, Phelipe de Soria había concertado una compañía para criar mulas con Antonio de Acevedo vecino de Santa Fe.¹¹² Para la misma fecha, 24 de

¹¹² Formación de Compañía, AHPC, registro 1, t. 29, f. 24v, 24 de abril de 1615.

abril de 1615, Pedro Arballo de Bustamante también concertaba una compañía con el mismo Antonio de Acevedo.

El comercio se extendía hacia Mendoza, La Rioja, Buenos Aires y en menor medida a otras regiones del Tucumán como San Miguel del Tucumán, Esteco y Santiago del Estero, según dan cuenta las listas de deudas personales que describen los inventarios y testamentos y un abordaje preliminar al registro de protocolos de escribanos.¹¹³ Estas fuentes, si bien no nos permiten cuantificar el flujo de los ganados producidos en las estancias hacia otras regiones —debido a que en muy escasas ocasiones se detalla el origen de los animales sacados de la jurisdicción—, sí podemos afirmar que en términos generales, a partir de la segunda y tercera décadas del siglo XVII las ventas de mulas de los productores de la región, sierra y planicies, son abundantes, a favor de cierto grupo de mercaderes estantes en particular que cumplían una función acopiadora del ganado. Así, por ejemplo, encontramos comerciantes como Gaspar Báez, Gabriel Sánchez, Simón Duarte y Juan Pérez Íñiguez que concentraban un gran número de ganado en poco tiempo, quizá para ser llevado al Perú. Existían también contactos en Potosí que permitían la rápida colocación del ganado, como el caso de Bartolomé Fernández, vecino de Potosí.

¹¹³ Es importante destacar que no se ha realizado una consulta sistemática a todo el registro de escribanos, antes bien se ha realizado un sondeo de los movimientos comerciales de los propietarios particularmente de la sierra, teniendo en cuenta los catálogos de protocolos notariales existentes en el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba.

Miguel González Jaime,¹¹⁴ don Luis de Tejeda y Guzmán,¹¹⁵ Juan de Heredia,¹¹⁶ Luis de Abrego y Albornoz¹¹⁷ y Ángel de Castro,¹¹⁸ propietarios de la región de Punilla y adyacencias, figuran realizando numerosas transacciones con mulas en los registros de protocolos de la época. Algunos de ellos, como Luis de Tejeda, vendían pero también compraban numerosas mulas, lo cual nos lleva a pensar que realizaban el engorde del ganado en los potreros serranos y luego lo comercializaban. Las márgenes del río Segundo también estaban pobladas por numerosos productores de mulas que para tales efectos conformaban compañías comerciales productoras como la de Mariana Chavero –hija de la homónima– e hijos.¹¹⁹

IMPORTANCIA DEL ESTABLECIMIENTO

Un aspecto central a determinar es la envergadura de las unidades productivas de las áreas estudiadas. Debe señalarse la relevancia de historizar de las categorías

de análisis utilizadas, esto es, adaptar estas al momento histórico delimitado a fin de evitar todo tipo de anacronismo. Para el caso de Córdoba no existen trabajos previos que den cuenta de los criterios de clasificación entre pequeñas, medianas o grandes unidades de producción para este periodo, por lo que pretendemos realizar una clasificación tentativa a partir de algunos parámetros que consideramos factibles de ser analizados por las fuentes. La dimensión de la tierra puede representar un criterio útil, aunque no lo es en el caso de Córdoba; primero, porque los inventarios no suelen consignar la dimensión de la propiedad y segundo, porque la importancia y el valor de una propiedad no estaban determinados tanto por su extensión, sino más bien por su ubicación –distancia de la ciudad, del agua, de los caminos, de los pueblos indígenas, etc.– y por el capital y el trabajo que se hubieran invertido en ella. De ahí que la tierra “despoblada” valiera muy poco¹²⁰ y que en la mayoría de los casos las tasaciones de bienes agruparan en un solo rubro las tierras y los edificios contenidos en ellas.

Para intentar algún criterio de clasificación observaremos el valor total de la estancia a la muerte de su propietario, distinguiendo entre las estancias de la sierra y las estancias de las planicies. Esto nos permitirá diferenciar no sólo los establecimientos de mayor y los de menor valor, sino también determinar cuáles son los bienes que inciden en el precio de la estancia.

Cabe aclarar que no todas las sucesiones relevadas cuentan con tasaciones, por lo que sólo analizaremos aquellas que sí las posean y cuyas cuentas se encuentren lo

¹¹⁴ A Miguel González Jaime generalmente lo encontramos realizando transacciones con mulas. AHPC, registro 1, t. 47, 2 de marzo de 1632; t. 49, 14 de octubre de 1634; t. 51, 10 y 11 de septiembre de 1640.

¹¹⁵ AHPC, registro 1, t. 47, 13 de marzo de 1632; t. 50, 12, 14, 16, 19 y 21 de julio de 1639. Muchas de estas transacciones son de compra de mulas, lo cual nos conduce a pensar que Luis de Texeda y Guzmán las engordaba y luego las comercializaba.

¹¹⁶ AHPC, registro 1, t. 48, 26 de noviembre de 1633, t. 51, 3 y 16 de marzo de 1640.

¹¹⁷ AHPC, registro 1, t. 47, 31 de enero de 1632, 14 de febrero de 1632, t. 50, 8 de junio de 1638.

¹¹⁸ AHPC, registro 1, t. 47.

¹¹⁹ Sucesión de Mariana Chavero (madre), AHPC, Escribanía 1, leg. 57, exp. 1, año 1625.

¹²⁰ Ferrero y Nicolini, “Transferencias”, 2002.

suficientemente claras para ser procesadas —de un total de 51 sucesiones sólo 29 tasaciones discriminan el valor de cada rubro y otras tres sólo aclaran el valor total.

En general, la mayoría de los establecimientos se ubican por debajo de los 7 500 pesos totales. Dentro de ese rango podemos distinguir tres grupos: uno con valor inferior a 2 500 pesos, otro ubicado entre 2 501 y 5 000 pesos y otro entre 5 001 y 7 000 pesos. Por encima de estos últimos valores existen muy pocos establecimientos y aun menos aquellos que reúnen un capital igual o superior a 10 000 pesos.

Si comparamos las estancias de la sierra con las de las planicies de la misma época, veremos que las tendencias son similares ya que ningún establecimiento supera la cantidad de 13 500 pesos de a ocho reales. Estas cifras tope corresponden con los valores que brinda González Lebrero para Buenos Aires (siglo XVII), en donde la tasación más alta corresponde a la estancia de Blas de Mora con 13 206 pesos de valor.¹²¹

En cambio, la tasación mínima en el caso de la sierra es inferior a la de las planicies. En el primer caso, la cifra es de 436 pesos y, en el segundo, asciende hasta 1 033 pesos y cuatro reales. Esto es al menos un indicador de la existencia de propiedades de menor valor. En Buenos Aires, si bien González Lebrero no hace un estudio de un gran número de tasaciones, no indica que hubiera estancias por debajo de los 3 500 pesos de a ocho reales.¹²² Esto, cotejado con las cifras estudiadas en Córdoba, estaría indicando que en nuestra jurisdicción el valor de las

propiedades rurales podía ser muy inferior al registrado en la pampa bonaerense. Asimismo, los valores bajos de ciertas propiedades indican que sería erróneo identificar la estancia en Córdoba durante el siglo XVII con grandes unidades de producción.

Por otra parte, mientras en la sierra el precio de los establecimientos es bastante variable —oscilando entre 436 y 13 439 pesos— con predominio de las estancias de menos de 2 500 pesos, en el área de las planicies predominan los establecimientos que van de 2 500 a 7 500 pesos. Esto implica que las propiedades de mayor valor estaban concentradas en el área de las planicies.

Ahora bien, si queremos explicar estas diferencias debemos analizar cuáles son los componentes de la estancia que elevan su valor total. Para responder a esta pregunta consideramos necesario identificar los diferentes bienes tasados agrupándolos por rubros a fin de determinar su participación relativa en la tasación de cada establecimiento.

El ganado

En líneas generales las estancias contaban con una gran variedad de ganados: caprino, porcino, caballar, ovino, mular, yeguarizo, boyal y vacuno, cada uno en diferente orden de importancia. La representación que tenía el ganado en el valor de la estancia era, en el caso de las estancias de las planicies, de un promedio de 32% del valor total, mientras que en la sierra, ese promedio asciende a 48% debido sobre todo a que la sierra se adapta más a la cría y engorde de ganado que a la actividad agrícola que tiene un lugar preponderante en

¹²¹ González Lebrero, "Chacras", 1993, p. 101.

¹²² *Ibid.*

Gráfica 3. Participación relativa y porcentual de cada rubro en el valor total de las estancias de las planicies



Fuentes: Con base en 22 tasaciones de bienes de difuntos.

Gráfica 4. Participación relativa y porcentual de cada rubro en el valor total de las estancias de la sierra



Fuentes: Con base en siete tasaciones de bienes de difuntos.

las planicies. Esta relación va de la mano con una menor proporción de esclavos en la sierra que en las planicies. La incidencia del ganado en el valor total de la estancia es mucho menor que el de los esclavos, ya que mientras una yegua de cría podía valer según su calidad y la época entre tres y siete pesos, un esclavo podía valer entre 150 y 1 000 pesos según el sexo, edad, oficio y otras cualidades.

Los esclavos

Este ítem es muy importante en la tasación por cuanto agrega un considerable valor a la estancia. Su presencia se hace visible antes de iniciar la década de 1630, según señalan los inventarios de bienes y es un indicador del tipo de actividad que desarrollaba la estancia. Mientras en la sierra los esclavos podían representar como máximo 40% del valor de la estancia (pro-

medio de 15%), en las planicies podían constituir más de 70% del valor total del establecimiento (promedio de 37%). Esta situación muestra el papel destacado que tenía la actividad agrícola en la llanura, ya que esta requería un número mayor de trabajadores. Un ejemplo de estancia con una intensa actividad agrícola y de mollienda es la de Pedro Acuña de Sotomayor, quien poseía 28 esclavos de origen africano de forma permanente en su estancia de río Segundo, según el inventario de 1630.¹²³ Asimismo, otros establecimientos que podían requerir de un importante número de trabajadores eran los obrajes, como el de la Lagunilla, que en 1656 contaba con 42 esclavos.

La cría de mulas, por su parte, no demandaba por sí misma un número tan elevado de hombres como la agricultura.

¹²³ Sucesión de Pedro Acuña de Sotomayor, AHPC, Escribanía 1, leg. 62, exp. 2, año 1630.

En un estudio de caso que efectuamos sobre la estancia de La Punilla durante la primera mitad del siglo XVII¹²⁴ determinamos que la actividad de cría y engorde de mulas requería pocos trabajadores aunque con mayor especialización, como era el caso de los capadores de los animales contratados estacionalmente. Involucraba además un mayordomo para la dirección de las actividades y el servicio de la estancia para las labores de la casa —del que se ocupaban las mujeres— y guarda del ganado —del que se ocupaban los hombres—. Según testimonio de Jhoan de Heredia, propietario de la estancia de la Punilla junto con su suegra, en 1639 la guarda de mulas en el potrero de Sacha requería según las circunstancias de uno o dos esclavos permanentes, mientras que el mayordomo acudía “al dicho potrero sino de mes a mes y de dos a dos meses un sábado a contar las mulas y se bolvia el domingo”.¹²⁵

La tierra y las mejoras

Las mejoras incluyen lo edificado, es decir, las casas, los graneros, los edificios, los ranchos de la gente de servicio, las tahonas, los molinos, las acequias, etc., y el desmonte. La tierra tenía escaso valor si no se había efectuado en ella algún tipo de mejora. Si bien no es posible deslindar en todos los casos el valor de esas mejoras, ya que generalmente se tasan junto con las tierras, en algunos pocos casos de fines del siglo XVII puede identificarse esta relación entre valor de la tierra y las mejoras. Por ejemplo, las tierras de la estancia

de Martín Gigena Santiesteban (1698) estaban valuadas en 300 pesos, mientras que las demás mejoras fueron valuadas de la siguiente forma: tahona en 500 pesos; huerta, 30 pesos; corral y trascorral, 100 pesos; casa vieja, 50 pesos; dos despensas, 50 pesos; un aposento, 50 pesos; otro aposento, 30 pesos; cuatro ranchos, 80 pesos, y un perchel, siete pesos. Todo constituía la suma total de 1 290 pesos en donde el valor de la estancia constituía sólo 23.25%, mientras que las mejoras constituían 76.74%. En el caso de la estancia de Luis de Argüello (1694), con muy pocos ganados, y dedicada principalmente a la labor agrícola, frutícola y de molienda, vemos los siguientes valores: las tierras y la acequia fueron tasadas en 2 300 pesos —cuyos valores no pudimos diferenciar—, mientras que las mejoras fueron tasadas de la siguiente forma: una sala y dos aposentos, 400 pesos; tres aposentos, 400 pesos; un rancho, 70 pesos; cuatro ranchos de la gente de servicio, 80 pesos; un horno de hacer cal, ocho pesos; tres corrales, 40 pesos; una huerta de manzanos, perales, membrillos, albaricoques y duraznos, 300 pesos; un perchel, 100 pesos; un molino de cubo, 1 000 pesos, y otro molino, 950 pesos. El valor total de tierras y mejoras era 5 585 pesos donde estas últimas, exceptuando la acequia que no fue separada de la tasación de las tierras, constituían 59% del total.

Finalmente, en el caso de la estancia de Guamacha de Jerónimo de Funes y Ludueña (1690) la suma total de tierras más lo edificado era 1 080 pesos y el valor de las tierras, 400 pesos. Estas últimas representaban sólo 37% del total y las mejoras 63% de este rubro.

De estos ejemplos inferimos que toda mejora realizada a la tierra podía duplicar el valor original.

¹²⁴ González Navarro, “Estudio”, 2001.

¹²⁵ Sucesión de Lucrecia de Villaba, AHPC, Escritura 1, leg. 73, exp. 1, año 1639, f. 310r.

Si comparamos la zona de las planicies con el área serrana, hay diferencias respecto a la infraestructura de las estancias ligadas a su especificidad productiva. Si, como dijimos antes, las estancias del área de las planicies se caracterizaban por tener una actividad agrícola más destacada, esto se refleja en una mayor presencia de depósitos para el grano y también de molinos y tahonas. Entre los inventarios y otros documentos del área de las planicies hemos hallado el registro de seis molinos de cubo y cinco tahonas.¹²⁶ Para la sierra, en cambio, sólo hallamos dos molinos en todo el siglo, lo cual corresponde con una menor actividad agrícola. Por su parte, la cría y el engorde de ganado requerían su propia infraestructura, de ahí que en la sierra fuera más frecuente encontrar corrales y potreros de gran extensión, cuya presencia incrementaba el valor total.

También la superficie cultivada podía constituir parte de las mejoras de la estancia, aunque no es un rubro que se detalle con mucho esmero en los inventarios y tasaciones. El único dato relativamente fehaciente y que nos permite medir la producción agrícola de las estancias proviene de las actas del cabildo en donde consta que el 5 de abril de 1657 en un momento

de carestía ocasionado por la piedra,¹²⁷ en la jurisdicción de Córdoba se relevaron 30 establecimientos con depósitos y *stock* de trigo, de los cuales 13 correspondían a las áreas bajo estudio: once estancias de las márgenes de los ríos Primero y Segundo y dos estancias asentadas para la Punilla.¹²⁸

Teniendo en cuenta los niveles de *stock* podemos delinear tres grandes grupos. El primero se delinea con 20 a 30 fanegas de trigo que responderían más bien a una producción para el autoconsumo o a una mínima comercialización. Esta afirmación se desprende del cálculo realizado a partir del caso de doña Lucrecia de Villalba y su familia –integrada por doña Lucrecia, sus dos hijas, su yerno y el pequeño servicio de la casa– entre 1632 y 1633, cuyo consumo varió entre doce a 23 fanegas de trigo y diez a 23 fanegas al año de maíz. Si seguimos a Garavaglia, quien sostiene que en el siglo XVIII una fanega de trigo podía producir aproximadamente 138 libras de pan,¹²⁹ la disponibilidad diaria de pan de trigo para la familia de doña Lucrecia habría sido de apenas 2.087 kg, a la que se habría sumado 1.63 kg de maíz diarios. Del cálculo anterior inferimos que si la actividad agrícola de una estancia no

¹²⁶ Entre los molinos tenemos el registro del de Pedro Luis de Cabrera de la estancia La Lagunilla, donde había uno más de batán para el obraje. También sabemos de la existencia de la compañía para construir un molino en el río Segundo entre Manuel Rodríguez y Blas de Peralta. Otros molinos de estancia eran los pertenecientes a doña Mariana Chavero (1625), dos de Luis de Argüello (1694) y uno de Pedro Acuña de Sotomayor (1630). Finalmente, sobre la presencia de tahonas hemos encontrado su presencia en los inventarios de Diego Álvarez (1657), Mariana Chavero (hija) (1678), Jerónimo de Funes y Ludueña (1690) y Martín Gigena Santiesteban (1698).

¹²⁷ Desconocemos cuáles fueron los sectores afectados por la pedrea, no obstante, debe tenerse en cuenta que este tipo de contratiempos azotan ciertos sectores o lonjas del territorio, dejando otros indemnes.

¹²⁸ Los 17 establecimientos restantes correspondían a la zona del Totoral, los ríos Tercero y Cuarto, y Calamuchita. Los tres primeros corresponden al área de piedemonte y planicies y sólo Calamuchita corresponde a un valle serrano, ubicado al sur del valle de Punilla. Actas capitulares, 5 de abril de 1657, en Luque, *Actas*, Libro x, 1952, pp. 604-606.

¹²⁹ Garavaglia, *Pastores*, 1999, pp. 190 y ss.

llegaba al menos a 20 fanegas anuales de trigo y maíz, apenas alcanzaría para sustentar la casa.

El segundo grupo abarca las producciones superiores a 50 fanegas e inferiores a 100 que permitirían un margen de comercialización en el mercado.

En el tercero se encontraban los establecimientos que poseían entre 100 y 300 fanegas de trigo con mayor capacidad para ingresar en el mercado.

Estos tres niveles de producción proporcionan al menos un parámetro productivo de las estancias en tiempos de escasez a mediados del siglo XVII. En este punto llama la atención que para el caso bonaerense González Lebrero indica que (entre 1602 y 1640) en las estancias pampeanas el *stock* oscila entre 25 y 200 fanegas de trigo, mientras que en las chacras los valores van de 50 a 240 fanegas.¹³⁰ Estos datos muestran que muchas estancias cordobesas producían bienes agrícolas al nivel de las chacras bonaerenses especializadas, situación que refuerza la idea de la importancia que aún tenía la agricultura en la estancia del siglo XVII, sobre todo en el área de las planicies.

Finalmente, un aspecto asociado a las mejoras de una estancia eran las casas de vivienda, cuyos materiales constructivos fueron mejorando a lo largo del siglo XVII. El rancho de terrado y la simple ramada o perchel para el grano fueron seguidos por casas con muros de adobe o tapia francesa y con la introducción de la teja en reemplazo de la paja. Las casas fueron agregando ventanas donde antes sólo había una puerta de acceso. También aparecen otros edificios como cocinas, despensas, hornos de barro, huertas, arboledas, que

nos indican que la estancia ya no era una simple área de pastoreo como a principios del siglo XVII sino que poco a poco se convirtió en el asiento semipermanente o permanente de su propietario. Junto con estos cambios se hallan bienes de uso cotidiano como pailas de cobre, taburetes, mesas, cucharas, platos, ollas, cujas, ropa de cama, etc. Los objetos de uso personal se guardaban en grandes cajas o baúles de madera, ya que estas viviendas no poseían roperos o repisas especiales para la guarda de estos objetos. Estas cajas también facilitaban el transporte de los objetos personales de un lado a otro. Recordemos que la ciudad seguía siendo el centro político, social, administrativo y de aprovisionamiento más importante, por lo que aunque los vecinos pudieran asentarse de forma casi permanente en sus estancias, siempre necesitaban desplazarse a la ciudad para satisfacer otras necesidades. La movilidad espacial de la sociedad colonial del siglo XVII fue una de sus características distintivas. El campo y la ciudad estaban ligados por lazos de dependencia muy fuertes y la población rural aún no lograba distinguirse claramente de la población urbana.

Las herramientas, las carretas y los productos almacenados

Junto con los bienes personales, los rubros con menor representación –1% del valor total–, estaban las herramientas y los productos almacenados: trigo, sal, cebo. Ambos nos brindan información suficiente para inferir los tipos de actividad de la estancia. Entre las herramientas podemos encontrar las ligadas directamente a la agricultura como hoces, azadas, arados, etc., o bien, otras asociadas a los trabajos

¹³⁰ González Lebrero, *Pequeña*, 2002, p. 126

de carpintería, como compases, reglas, bancos de carpintero, formones, martillos, etc. Finalmente, también pueden hallarse herramientas utilizadas para la esquila de las ovejas como son las tijeras de trasquilar o bien al faenamiento de ganado como son las desjarretaderas.

Aunque los factores que incrementaban el valor de un establecimiento eran siempre los mismos –ganado, esclavos y mejoras–, estos se distribuían de forma diferente en cada establecimiento según la dinámica económica de este. El cuadro 2 del apéndice es ilustrativo en este sentido y contrasta las diferencias por región de forma integrada.

CONSIDERACIONES FINALES

A modo de síntesis y teniendo en cuenta los ejes analizados en este artículo, podemos decir que en la génesis de la estancia colonial en Córdoba la encomienda desempeñó un papel muy importante, ya que fue integrada a este espacio productivo. No fue, sin embargo, el único elemento constitutivo de la estancia, ya que en ella coadyuvaron otros factores como la disponibilidad de capital, la importancia decreciente de la agricultura independiente, el acceso a la tierra y la influencia de los mercados regionales.

De ser un simple espacio de pastoreo, la estancia dio lugar a complejos establecimientos que para el siglo XVII pudimos tipificar en: 1) la estancia con predominio del ganado ovino con o sin obraje, 2)

la estancia para la cría y el engorde de mulas y 3) la estancia mixta. Su localización dependió de las posibilidades ambientales y geomorfológicas y del acceso a la tierra. Las planicies fueron en este sentido el centro de la producción agrícola y ganadera (tanto de ovinos como de mulas), mientras que la sierra fue un área especializada en la cría y el engorde del ganado mular.

Finalmente, la importancia y el valor de los establecimientos variaron en función de las diferentes combinaciones operadas entre mejoras, esclavos y número de ganados. Al papel desempeñado por cada uno de estos elementos debe agregarse el acceso que pudiera tener el propietario de una estancia a una encomienda de indios. Sin duda, la encomienda permitió a ciertos vecinos reducir gastos y eximirse de invertir capital en esclavos. No obstante, luego de 1620 esta posibilidad se vio cada vez más limitada debido al descenso marcado de la población indígena autóctona. Los aportes de indígenas desnaturalizados provenientes del valle Calchaquí y del Chaco en la segunda mitad del siglo XVII, no lograron recuperar la población indígena a los niveles anteriores a 1620. Por esta razón, aunque algunos vecinos tuvieron capital disponible para recurrir a la mano de obra esclava, otros sólo pudieron acceder al concierto libre o al alquiler. Sin duda, la composición de la mano de obra y el movimiento de los trabajadores en las estancias son temas que merecen un tratamiento específico en el futuro para dar cuenta acabada de las relaciones de producción.

APÉNDICE

Cuadro 1. Distribución del ganado (yeguarizo, vacuno, ovino y boyal) en las estancias. Siglo XVII

<i>Tipos de ganado</i>	<i>Número de animales por rubro</i>	<i>Número de estancias en Punilla y adyacencias</i>	<i>Número de estancias sobre el río Primero</i>	<i>Número de estancias sobre el río Segundo</i>	<i>Totales</i>	<i>Porcentaje sobre el total de estancias</i>
Vacas	0	4	7	5	16	31
	1 a 100	6	3	12	21	41
	101 a 300	—	2	6	8	15.68
	301 a 500	1	—	—	1	1.96
	501 a 700	1	—	1	2	3.92
	701 a 900	—	—	—	0	0
	Más de 900	1	1	1 (2 000)	3	5.88
Totales		13	12	25	51	100
Yeguas de cría de mulas	0	2	2	5	9	17.64
	1 a 100	3	3	3	9	17.64
	101 a 300	2	5	8	15	29.41
	301 a 500	2	2	4	8	15.68
	501 a 700	1	1	1	3	5.88
	701 a 900	—	—	2	2	3.92
	Mas de 900	2 (1 020)	—	2 (1 440)	4	7.84
Totales		13	13	25	51	100
Ovejas	0	3	3	6	12	23.52
	1 a 100	1	2	2	5	9.80
	101 a 300	4	3	5	12	23.52
	301 a 500	2	3	5	10	19.60
	501 a 700	1	—	4	5	9.80
	701 a 900	—	1	2	3	5.88
	Más de 900	2 (4 480)	1	1 (2 620)	4	7.84
Totales		13	13	25	51	100
Bueyes	0	4	1	7	12	23.52
	1 a 10	7	4	8	19	37.25
	11 a 20	1	4	7	12	23.52
	21 a 30	—	3	1	4	7.84
	31 a 40	1	—	1	2	3.92
	Más de 40	—	1 (50)	1 (55)	2	2.92
Totales		13	13	25	51	100

Fuente: Elaborado con base en 51 inventarios de bienes de difuntos (1601-1700).

Cuadro 2. Clasificación de estancias según su valor total y rubros principales
Siglo XVII

<i>Estancias clasificadas según su valor total de tasación</i>	<i>Región</i>	<i>Número de estancias por rango de valor</i>	<i>Total de estancias por rango de valor</i>	<i>Cantidad promedio de ganado (yeguas-vacas-ovejas)</i>	<i>Número de esclavos</i>	<i>Mejoras</i>
Menos de 2 500 pesos	Planicies	5		381 en planicies	0 a 4 en planicies (promedio 2)	Tierras desmontadas, a veces con casas y corrales
	Sierra	4	9	370 en sierra	0 a 1 en sierra (promedio 0.25)	
De 2 500 a 5 000 pesos	Planicies	6		584 en planicies	0 a 8 en planicies (promedio 4)	Casco con sala, aposentos, ranchos de servicio, corrales, a veces tahona, molino, huerta y/o sembrera
	Sierra	1	7	920 en sierra	6 en sierra (promedio 6)	
De 5 001 a 7 500 pesos	Planicies	9		763 en planicies	0 a 10 en planicies (promedio 4.77)	Casas y corrales, según los casos con tahona, sembreras,
	Sierra	2	11	1 324 en sierra	0 a 6 en sierra (promedio 3)	árboles frutales o potreros
Más de 7 500 pesos	Planicies	3		1 897 en planicies	13 a 28 en planicies (promedio 18)	Casas y corrales, según los casos con molinos, tahona, acequias, sembreras y/o huertas
	Sierra	2	5	3 333 en sierra	0 a 14 en sierra. (promedio 7)	

Total de estancias analizadas: Planicies, 23
Sierra, 9

Fuente: Elaborado con base en 32 tasaciones de bienes de difuntos (AHPC) relevadas entres 1600 y 1700.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

- AGI Archivo General de Indias.
AHPC Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba.

Bibliografía

-Álvarez, Juan, "Monedas, pesas y medidas" en *Historia de la nación argentina*, vol. IV, 1956.

-Amaral, Samuel, *The Rise of Capitalism on the Pampas. The Estancias of Buenos Aires, 1785-1870*, Cambridge University Press, Cambridge, 1998.

-Arondo, Aníbal, *El ocaso de una sociedad estamental. Córdoba entre 1700 y 1760*, Dirección General de Publicaciones-Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1992.

-Assadourian, Carlos Sempat, "El tráfico de esclavos en Córdoba (1588-1610), según las actas de protocolos del Archivo Histórico de Córdoba", *Cuadernos de Historia*, Instituto de Estudios Americanistas-Universidad Nacional de Córdoba, núm. XXXII, 1965.

_____, "Potosí y el crecimiento económico de Córdoba en los siglos XVI y XVII" en *Homenaje al Dr. C. Garzón Maceda*, Dirección General de Publicaciones-Universidad Nacional de Córdoba/IEA, Córdoba, 1973.

_____, *El sistema de la economía colonial: el mercado interior, regiones y espacio económico*, Nueva Imagen, México, 1983.

-Burga, Manuel, *De la encomienda a la hacienda capitalista. El valle del Jequetupeque del siglo XVI al XX*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1976.

-Captanelli, "Geomorfología" y "Clima" en Juan Vázquez, Roberto Miatello y Marcelo Roqué, *Geografía física de la provincia de Córdoba*, Editorial Boldt, Argentina, 1979.

-Chevalier, François, *La formación de los latifundios en México: tierra y sociedad en los s. XVI y XVII*, FCE, México, 1976.

-Cioccale, Marcela A., "Climatic fluctuations in the central region of Argentina in the last 1000 years", *Quaternary International*, núm. 62, 1999, pp. 35-47.

-Costa, Paula, "Integración social y transformación económica. El caso de Córdoba a comienzos del siglo XVII", *Anuario brasileño de estudios hispánicos*, núm. 11, 2001.

-*Diccionario de Autoridades*, Real Academia Española, Gredos, Madrid, 1969 (edición facsimilar de la de 1726).

-Fradkin, Raúl, "¿Terratenientes? La formación de la clase terrateniente porteña y el uso de las categorías históricas y analíticas (Buenos Aires, 1750-1850)" en Marta Bonaudo y Alfredo Pucciarelli (comps.), *La problemática agraria. Nuevas aproximaciones*, CEAL, núm. 119, 1993, Buenos Aires.

_____, "La historia agraria y los estudios de establecimientos productivos en hispanoamérica colonial: una mirada desde el Río de la Plata" en Raúl Fradkin (comp.), *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos*, Buenos Aires, CEAL, 1993, t. I.

-Ferrero, Carolina y Silvina Nicolini, "Transferencias en la propiedad de tierras rurales durante el ciclo exportador mular del siglo XVII, Córdoba", tesis de licenciatura en Historia, dirigido por Silvia Palomeque, UNC, 2002.

_____, "Transferencias de tierras rurales durante el siglo XVII en Córdoba", *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*, CIFYH-UNC, núm. 4, 2001, Córdoba, pp. 105-130.

-Ferreyra, Ana Inés, "Tierra, trabajo y producción en el interior del país. Una unidad de producción en Córdoba, 1600-1870", *Anuario IEHS*, núm. 20, 2005, pp. 183-210.

-Garavaglia, Juan C. y Juan C. Grosso, "Marchands, hacendados et paysans à Tepeaca. U marché local mexicain à fin du XVIII^e siècle",

Annales ESC, núm. 44, mayo-junio, 1989, pp. 553-580.

-Garavaglia, Juan Carlos, *Mercado interno y economía colonial*, Enlace Grijalbo, México, 1983.

_____, *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonarense. 1700-1830*, IEHS/UNICEN, Ediciones de la Flor, Tandil, Sevilla, 1999.

-Gelman, Jorge, *Campesinos y estancieros. Una región del Río de la Plata a fines de la época colonial*, Los Libros del Riel, Buenos Aires, 1998.

-Glave, Luis Miguel y María Isabel Remy, *Estructura agraria y vida rural en una región andina: Ollantaytambo entre los siglos XVI-XIX*, Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de las Casas, Cuzco, 1983.

-Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español. 1519-1810*, Siglo XXI, México, 1967.

-Góngora, Mario, *Encomenderos y estancieros. Estudios acerca de la constitución social aristocrática de Chile después de la conquista. 1580-1660*, Universidad de Chile, Valparaíso, Santiago de Chile, 1970.

-González Lebrero, Rodolfo Eduardo, "Charcas y estancias en Buenos Aires a principios del siglo XVII" en Raúl Fradkin (comp.), *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos*, CEAL, Buenos Aires, 1993.

_____, *La pequeña aldea. Sociedad y economía en Buenos Aires. 1580-1640*, Biblos, Buenos Aires, 2002 (Historias Americanas).

-González Navarro, Constanza, *Espacios coloniales. Construcción social del espacio en las márgenes del río Segundo. Córdoba. 1573-1650*, Centro de Estudios Históricos, Córdoba, 1999, 268 pp.

_____, "Un estudio de caso: la estancia de la Punilla (1573-1650)", *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*, núm. 18, 2001, pp. 185-214.

_____, "Espacio y conflicto en Córdoba durante el siglo XVII" en *Undécimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*, ANH, Buenos Aires, 2001.

_____, "Construcción social del espacio en las sierras y planicies cordobesas. 1573-1673", tesis de doctorado en Historia, UNC, 2005.

-González Rodríguez, Adolfo, "La pérdida de la propiedad indígena. El caso de Córdoba. 1573-1700", *Anuarios de Estudios Americanos*, vol. XLVII, Sevilla, 1990.

-Gould, Eduardo *et al.*, "Contribución al estudio del trabajo en el periodo colonial: los conciertos o asientos de indios en Córdoba del Tucumán durante el gobierno de los Habsburgos (1573-1700)", *Revista de la Junta Provincial de Córdoba*, núm. 11, Córdoba, 1986.

-Langue, Frédérique, "La historiografía mexicana y la hacienda colonial. Balances y reconsideraciones", *Secuencia*, Instituto Mora, núm. 42, nueva época, septiembre-diciembre de 1998.

-Levillier, Roberto, *Correspondencia de la ciudad de Buenos Ayres con los Reyes de España. Documentos del Archivo de Indias. 1615-1635*, Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino, Madrid, 1918, t. 2.

-Mata de López, Sara, "Estructura agraria. La propiedad de la tierra en el Valle de Lerma. Valle Calchaquí y la frontera este (1750-1800)", *Andes. Antropología e Historia*, núm. 1, mayo, Salta, 1990.

_____, *Tierra y poder en Salta. El noroeste argentino en vísperas de la independencia*, Diputación de Sevilla, 2000.

_____, "La conformación de las elites a fines de la colonia: comerciantes y hacendados en la sociedad de Salta, Argentina", *Colonial Latin American Historical Review*, University of New Mexico, núm. 2, primavera, 2000, vol. 9.

-López Albornoz, Cristina, "Productores rurales de San Miguel de Tucumán. Fines del siglo XVIII" en Ana María Lorandi, *El Tucumán colonial y Charcas*, Facultad de Filosofía y Letras/UBA, 1997, t. II, pp. 155-180.

-Luque Colombres, Carlos, *Actas capitulares de la municipalidad*, Archivo Municipal de Córdoba, Córdoba, 1952, t. 9.

_____, *Actas capitulares de la municipalidad*, Archivo Municipal de Córdoba, Córdoba, 1974, t. 1.

-Luti, Ricardo, "Vegetación" en Juan Vázquez, Roberto Miatello y Marcelo Roqué, *Geografía física de la provincia de Córdoba*, Boldt, Argentina, 1979.

-Mayo, Carlos, *Estancia y sociedad en la Pampa (1740-1820)*, Biblos, Buenos Aires, 1995.

-Mörner, Magnus, "La hacienda hispanoamericana: examen de las investigaciones y debates recientes" en Enrique Florescano (comp.), *Hacienda, latifundios y plantaciones en América Latina*, Siglo XXI, México, 1975.

_____, *La corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América*, AECI/Cultura Hispánica, Madrid, 1999.

-Nickel, Herbert J., *Morfología social de la hacienda mexicana*, FCE, México, 1996 (1988).

-Ots Capdequí, J. M., *España en América. El régimen de tierras en la época colonial*, FCE, México-Buenos Aires, 1959.

-Piana, Josefina, "De encomiendas y mercedes de tierra: afinidades y precedencias en la jurisdicción de Córdoba (1573-1610)", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, 3a. serie, núm. 5, 1992.

_____, *Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial. 1570-1620*, Dirección General de Pu-

blicaciones-Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, 1992.

-Ramírez, Susan, *Los patriarcas provinciales. La tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial*, Alianza, México, 1991.

-Rubio Durán, Francisco, *Pinas, valles y quebradas. Tierra y trabajo en el Tucumán Colonial. Siglo XVII*, Diputación de Sevilla, 1999.

-Sánchez, Lidia Esther, "Los indios vistos a través de los registros notariales y actas capitulares (1573-1616)", seminario final de licenciatura en Historia, dirigido por Aurelio Tanodi, Córdoba, 1970.

-Tanodi, Aurelio (ed.), *Libro de Mercedes de Tierras de Córdoba (1573-1600)*, Instituto de Estudios Americanistas-Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1958 (Serie documental, núm. 5).

-Tell, Sonia, "El espacio rural de Córdoba y su diversidad: características y distribución zonal de las unidades de producción a fines del siglo XVIII", *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*, núm. 8, Área de Historia-CIFFYH, Córdoba, 2006, pp. 153-200.

-Vázquez, Juan, Roberto Miatello y Marcelo Roqué, *Geografía física de la provincia de Córdoba*, Boldt, Argentina, 1979.